to the annual parked belowed and and the

erationes scale PUNTOS DE SUSCIPION

Manain: Hala Administración de la Ciacura, Ministerio de (a dosernación, piso entresacion

Provincias. En las Depositorias Pagadurias le Hadienda, o directamenta por carta al Jois de la Soción, acompañando valores de fásic cobro, cella denna e

Los amunicios y toda classon bedicalaciones es reciben en diche Adrevistración de la Cagria de Madrip, és doce à enesco de la landa, todos los disp_enence los festivos.

SERVE COUR TEN. Sentiage

Sevilla

En la relegga elletas se halless de un la elemplares de cata publicación escial. Santandor.

. 20Hotse: lask baball

Scroning delagradiese ratifició Charlemannation do lateratura enies de la Perdurale CARLES 12 7 100 Hgc....

: 6、8万克光名会群

basilika y do Terses, nataral y reclar de Jeren, PRECIOS DE SUSCRICION theoses adolb

though, so signs that all delike do iteria coultr.

que en nombre de S. M. el Rev D. Allense Aller ruesse y experçe à les expressions autoritades MADRIDA INCLUSIO LA MANA POR MARCHANA PROPERTY CANADA CONTROL MARCA CONT

normalisms of a designation of a state of the contract of the

error size of the property of the objection is

Se advierte à los señores suscritores no reglican el passe es cualquiera récibo de este périodico oficial sin fijarita atendense en su legitimidad, comparandelo con los de meses anteriores. nades Clarde. — Licensiado Educato Renada

MADELLO-CONGRESO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud manin elen al diver elle si el

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

Eugrod La pizaciónskycetrenycementych

«Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice esta noche lo que sigue:

«Exemo. Sr.: S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), que venía hace días ligeramente acatarrada, ha experimentado en la noche última algún movimiento febril, que se acentuó en el día de hoy, durante el cual apareció un brote eruptivo en la cara que, por sus caracteres, permite afirmar que se trata del sarampión, cuyo curso es hasta ahora regular y exento de toda complicación.» DERWITTEAUTÓN DE L

Con este motivo se han tomado, de acuerdo con S. M. la Reina, todas las precauciones necesarias á fin de garantir, en lo posible, la importante salud de S. M. el Rev y la de Sus Altezas Reales, que sigue siendo excelente.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años, Palacio 27 de Febrero de 1895. El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Minis-SANTOS OEC DIA tros.»

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, y teniendo en cuenta que D. Pablo Velez y Garcia, Medio Racio. nero que fué de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, reune las condiciones requeridas en el Real decreto de 22 de Abril de 1882:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Venco en declararle jubilado, á su instancia, por imposibilidad física, señalandole como cóngrua la pensión de 566 pesos 66 centavos si continúa residiendo en Cuba, ó la de 400 pesos si se trasladase á la Península, que se ha de satisfacer en ambos casos por el Tesoro del Estado en la mercionada isla.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Buenaventura de Abarzuza.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á ese Centro por varios vecinos de la villa de Fregeneda, solicitando que se permita el libre paso por los puntos de «Vega de Ferrón» «Perillas» y «Segaverde» de las mercancías comprendidas en las tablas A y B del vigente Tratado de comercio entre Portugal y España:

Considerando que el punto de «Vega de Ferrón» es el avanzado de la Aduana referida, estando, por tanto, habilitado en la forma pedida, y que en tal concepto se ha incluído en el Apendice 2.º al susodicho Tratado:

Considerando que el punto de «Segaverde» se halla situado en un lugar accidentadísimo que imposibilita el tránsito de personas y mercancías, por lo cual no es procedente tratar sobre su habilitación:

Considerando que el punto de «Perillas», que está debidamente vigilado por las fuerzas del Resguardo y cuenta con una barca que fácilmente podrá transportær las mercancias sobre el rio aguedo, corresponde al punto portugués de «Barca da Freisceneda», que se halla comprendido en el Apéndice 1.º al Tratado de comercio ya referido entre los puestos fiscales habilitados para dar entrada y salida à los artículos libres de derechos mencionados en las tablas A y B del Convenio de referencia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se habilite el punto de «Perillas», término de la Aduana de Fregeneda, para la entrada y salida con libertad de derechos de los géneros que se mencionan en las tablas A y B del Tratado de comercio vigente entre España y Portugal, y que en dicho sentido se considere comprendido entre los puestos de carabineros españoles que se consignan en el Apéndice 2.º al repetido Tratado de comercio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1895.

CANALEJAS

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Paderne, decretada por V. S. en 26 de Enero próximo pasado, ha emitido con fecha 19 del actual el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Paderne. decretada en 26 de Enero último por el Gobernador de la provincia de Orense.

De la visita de inspección girada por un Delegado del Gobernador á la Administración municipal del expresado pueblo, aparece que no se llevaban libros auxiliares de contabilidad, ni de providencias gubernativas, ni de actos de arqueos, ni de la Junta municipal, ni padrón de prestaciones personales, ni se practicaba la rectificación del padrón de vecinos, ni se formalizaban las cuentas de la inversión del material de las Escuelas, ni estas eran inspeccionadas por la Junta de Instruc-

ción, ni existía libro de Csja, ni se acordaba mensualmente la distribución de los fondos, ni se formaban los arqueos mensuales de los fondos; que el Depositario y Recaudador no tenía constituída fianza y no reformaba el extracto trimestral de las sesiones para su publicación en el Boletín oficial; que la partida de 136 pesetas 49 centimos que procedente de las inscripciones de bienes de Propios enejenados figura en el presupuesto vigente, no tiene aplicación en los gastos, porque hace muchos años que dichos intereses no se cobran; que la Corporación municipal desconoce el paradero de seis acciones del ferrocarril de Orense à Vigo, que importan 11.400 reales, adquiridas por acuerdo de 23 de Noviembre de 1862, y sólo se encontró un dato por el que se comprobó que en 11 de Septiembre de 1865 se habian cobrado 104 reales y en 24 del mismo mes 270 por intereses, y que en poder de un particular se halla una lámina intransferible de la fundación ú obra pía de la Escuela de Solveira para el cobro de los intereses, segun manifestó el Secretario, en tanto que el Ayuntamiento desconoce el paradero de la lámina, y sí se cobran los intereses, no habiéndose encontrado ninguna cantidad de ingreso por tal concepto en los presupuestos de 1865 al actual.

Dada audiencia a los interesados, expusieron estos que los libros que faltaban no eran necesarios; que de la gestión del Depositario y Recaudador respondía su padre; que los vecinos no daban parte de las altas y bajas para la rectificación del padrón; que las cuentas que faltaban se hallaban en la Diputación; que la inscripción de dicha obra pía la tenía D. Manuel Sás, vecino de Orense, à quien el Secretario se la entregó particularmente para el cobro de los intereses, y aun no había rendido cuentas de lo que hubiese cobrado; que no tenían conocimiento de que hubiera ingresado cantidad alguna de los intereses de las acciones del ferrocarril; que los fondos los custodia el Depositario, por no ofrecer seguridad la Casa Consistorial, y el Depositario lleva un libro para su gobierno, por lo cual no hace falta el libro de Caja; y que se celebraba escaso número de sesiones porque no había asuntos de que ocuparse.

En vista de lo expuesto, el Gobernador, en 26 de Enero, suspendió al Ayuntamiento y nombro Concejales interinos á tres ex Concejales procedentes de épocas anteriores à 1865 y ocho contribuyentes electores y elegibles, por cuanto la responsabilidad por la desaparición de las acciones del ferrocarril de Orense á Vigo alcanzaba à todos los que habían formado parte del Ayuntamiento desde la expresada fecha.

Y remitido el expediente al Ministerio del digno cargo de V. E., se ha mandado con Real orden de 9 del actual á informe de esta Sección, con la nota en que la Subsecretaria opina que procede confirmar la suspensión.

Vistos los artículos 180, 181 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que los cargos formulados por la visita no han sido desvirtuados ni atenuados y demuestran la negligencia y desorden que caracterizan la administración municipal del expresado pueblo, cuyos intereses pueden haber sufrido grave perjuicio, por lo cual está justificada la providencia del Gobernador:

Y considerando que, entre otros hechos, los referentes á las acciones del mencionado ferrocarril y á la lámina procedente de la fundación de la Escuela de Solveira y la falta de rectificación del padrón de vecinos pudieran revestir caracter de delito;

Opina la Sección que procede confirmar la provi-

dencia del Gobernador y remitir los antecedentes a los Tribunales para lo que haya lugar en justicia per el como de la

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se proponed in the account of motors bound at many

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dio s guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense. Rapponds on to de Ageelo de Mala. Cadurada por fella

THE STREET OF TH

en ant notte con you REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el bacalad y demás mercancias comprendidas en la partida 335 del Arancel, de cualquiera procedencia, conducidas en buques que hayan salido del puerto de origen después del día de la publicación en la GACETA DE Madrid de la presente, serán aforadas, como dispone la referida partida, sin franquicia ni bonificación alguna.

to in targers amonificad an ill

MAY A AGING AT AT JOURNA TO AT 1 SO

衛星 機論 最初通過解解的 网络溶液性性 机气焰管 医抗疗量 化环二烷二

· . Marita alver of Alexan

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1895.

allequestly cleared it althouseon in the abarzoza Sres. Gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO i de la comitación de Veloción de la companión de la laconación de la companión de la companió

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Ante este Tribunal penden autos promovidos por el Fiscal del mismo contra el acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 7 de Mayo de 1887, por el que se declaró derecho á pensión del Tesoro á Doña Victoriana Pasalodos, en concepto de huérfana de D. Juan, Regente que fué de la Audiencia de Valladolid; y la Sala, en vista de no haber comparecido en autos la demandada, á pesar del requerimiento que aportunamente se la hizo por medio de edictos publicados en la Ga-CETA DE MADRID, y de un escrito del Fiscal que por la misma razón le acusa la rebeldía, dictó en 15 del corriente la si-

guiente providencia:
«Sres. Vicepresidente. = Dacarrete. = Riaño. = Por acusada la rebeldía por el Fiscal, y por pedida la celebración de vista, notifíquese esta providencia conforme al art. 104 del

reglamento, y hecho, dése cuenta.>

Y en cumplimiento de lo mandado en el proveído transcrito, se notifica el mismo por medio del presente edicto, que se publica en la GACRTA DE MADRID; advirtiendo á la deman-dada Doña Victoriana Pasalodos que si no señala su domicilio en el sitio del Tribunal, ó no se persona ante el mismo su representante, no se le notificarán las ulteriores provi-

Madrid 23 de Febrero de 1895, El Secretario de la Sala, Licenciado José Maria Argota. and be been the Brown of the properties of a green on the transfer of the first of the continued

Ante este Tribunal penden autos promovidos á instancia del Fiscal del mismo contra los acuerdos de las Juntas de Pensiones civiles y de Clases pasives de 31 de Octubre de 1874 y 24 de Marzo de 1881, que reconocieron a D. Salvador García Roca, Administrador Subalterno de Hicienda, determinados servicios y derecho á haber pasivo; la Sala, en vista de no haber comparecido en estos autos los herederos del demandado D. Salvador García, que ha fallecido, á pesar del requerimiento que oportunamente se les hizo por medio de edictos publicados en la GACETA y de un escrito del Fiscal en que por la misma razón les acusa la rebeldía, dictó en

15 del corriente la siguiente providencia:
«Sres. Vicepresidente. = Dacarrete. = Riaño. = Por acusada la rebeldía por el Fiscal y por pedida la celebración de vista; notifiquese esta providencia conforme al art. 104 del reglamento, y hecho, dése cuenta a

Y en cumplimiento de lo mandado en el proveído transcrito, se notifica el mismo por medio del presente, que se publica en la GACETA DE MADRID; advirtiendo á los demandados que si no señalan su domicilio en el sitio del Tribunal 6 no se persona ante el mismo su representante, no se les notificarán las ulteriores providencias.

Madrid 25 de Febrero de 1895.-El Secretario de la Sala,

Licenciado José M. Argota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CAUNAS DE MÉICUES

assación as las intermaciones, clarificadas por seno, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capita. el día 26 de Febrero de 1895.

ne sabil	的 建氯甲烷	da la feroa				\$ 51k		100 100		42 W. C. C. V.	1	1
s s náva – P	AZO#		REALPHOLOGICA	The later with BAXIN SERVICE AND AND	ORBERVACIONES	2.5	SONKAN	A.Ros	EFTAPO	edipabivicación Hòipabivicación	artife from the CALLE	OKSERVACIO
SO KEE	de eda	PERMIN	de la enfermedad.	f lagar del fallecia lants	4.403 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00 - 1.00	, m	in	do edad	Mark A. Andr	de la enfermedad.	5 lugar del fallocimiente.	OSSUE VEGIC
avend	315 173	養糧 化制酸二氯化物基化物	ស្រប្រាស្ធិសាសម្រង ខេត្ត ១៤			30	18125 75 5	*	Mark Sales Carlos			ewaysh two tast by
	- CAN	s and article			ORIGINAL TREASURANT PROPERTY.	.me36	er to differentiamentales	PACIFIC PROPERTY.	WAS CITEMBER OF THE PROPERTY O	CONTROL CONTRO	The particular of the particul	CHARLES OF THE PARTY OF
arón	a I a	P	Saram pion	Embajadores, 58	→	40	Hembra	4	P	Sarampión	Irlandeses, 9	1
em	7.11.5	P	Idem	Mayor, 86	*	41	Idem	2	P	Idem	Tudescos, 9	>
lam	$\overline{6}$	P	Fiebre tifoidea	Canarias, 6	> 1×20 (1)	42	Idam	11		Tifoidea	P. de San Vicente, 32	
lem	. 35	Soltero	Tuberculosis	Hospital de la Princesa	No. 10 Section 1995	43	Idena	53	Casada	Idem.	Arganzuela, 7	10 14 - 14 B (A) (A)
lem			Idem	Aguila, 31		44	Idom	1	P	Crupp	San Lorenzo, 2	
iem		Soltera	Idem.	Toledo, 59	a remaining the second of the	45	Idem	8		Tuberculosis	Horno de la Mata, 9	
dem		P		Palma 24.		46	Idam	17		Idem	Flor Baja, 17.	a antara da mara da ma Mara da mara d
dem	• •	Soltaro	Idem	Plaza del Dos de Mayo, 8.	1 .	47	Idem	16			Don Martín, 45	
		Comedo	Infección gripal	Hospital de la Princesa		48	Idem	75	Vinds	Cáncer	Meson de Paredes, 14	-
dem	• • • • •	Idem	Septicemia	Méndez Alvaro, 4		49	Idem	32	Casada	Pulmonía infeccio-	meson do 1 aleues, 14	»
dana		I dom	Cáncer del piloro	Atocha, 25.			A.M. WASA	0.0	Casada.	ga	Claudio Coello, 41	
dem				Bustos, 6		III KA	Idem	2	P		Infantas, 7.	3
døm				Jacometrezo, 52		51	Idem	62	Casada	Angina pultacea	C de Com Down and	2
dem				Dacometrezo, oz		50	idem	65		Lesion cardiaca	G. de San Bernardo, 5	*
demo	. Idem			Ronda de Toledo, 4	>	50	LO.9Kil	00	Idem	laem	Tudescos, 6	>
ism			Endocarditis	Travesía de San Mateo, 9	•	53	Idem	8	P	Bronduitis	Arganzuela, 6	3
jam				Toledo, 13)	54		3	P	ldem	Puebla, 17	· >
lem	. 10 m			Travesía de Fúcar, 8	»	55	Idama	2	P	Idem	Fuencarral, 105	>>
iem	. 1 m	. P	Idem	San Juan, 29	•	56	Idem	1	P	Idem	San Lorenzo, 6	>
iem	7 n	. P	Idem	Plaza del Progreso, 10	36	57	Idem	5	P	Idem	Camino de Vicálvaro	
dem	. ln		Idem	Ballesta, 4	>	58	Idem	66	Soltera	Idem	Hospital Provincial	
dem			Idem	Luisa Fernanda, 12	>	59	Idem	75	Idem	Broncopneum o nía	Idem	33
dem			Idem	Ave María, 49	•	60	Idem	3	P	Idem	Olavide, 4	
dem	• 1			Plaza de San Marcial, 9	>	61		1	P	Idam	San Bernardo, 88	
49m		D	Idem	Acuerdo, 18		62	Idem	ī	P	Idam	Aguila, 27.	
4900	49	Comedo	Idem	Hospital Provincial		63	Idem	49	Vinda	Pulmonia	Belén, 15	i de la constanta
dem	7 7		Broncopneumonia.	San Cosme, 6		84	Idem	64	Soltera	Td am	Carretas, 41	an kan tan Pig
dem				San Cosme, C	Judicial.		Idem	44	Idem	Idam	Hospital Provincial	>
dem		Casado		Marqués de la Ensenada, 6			Idem	46	Idem	E. C.	HOSPILAL PROVINCIAL	ga gad e ar.≯ _i
dom		P			*		Idem	70		Ennsema puimonar	Idem	>
dem		Viudo		Hospital Provincial	2				Vinda	Fleore gastrica	San Pio, 4	. >
dem	. 6	P			T 31 -1 - 3	08	Idem	8 m.		Catarro gastrico	Salitre, 37	
			nar		Judicial.	09	Idema	75	Viuda	Hepatitis	Méndez Alvaro, 10	
dem	. 1	P		Divino Pastor, 14	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	70	Idem	69	Idem	Ulcera intestinal	Madera, 41	
dem	2	P	Pulmonía	Sombrereria, 1		71	Idem	1	P	Meningitis	Encarnación, 6	>
dem	4	P	Gastroenteritis	Hospital Provincial		72	Idam	5 m.	P	Idem	A podaca, 10.	
dem		Viudo	Idem	Asilo de San Bernardino.		73	Idem	1 1	P	Derrame seroso	Valderribas, 17	*
dem		Iders.	Fiebre gastrica	Luis Cabrera, 18	-	74	ldem	52	Cazada	Idem	Colmenares, 80	
dem		P		Ferraz, 47		75	Idem	78	Vinda	ldem	Princesa, 14.	Partingua (A. Tari)
dem		Viudo		Hospital Provincial		76	Idem	8 m.	P	Eclampsia	Sogovis, 35.	
dam				Arganzuela, 20			Idem	56	Viuda	Reumatiamo	Hospital Provinciak	i pod projek
Iombra				Inclusa		78	Idem		Idem	Sanectud	Idam	7
TANTINIS			barambion	I TTOWN THE STATE OF THE STATE		111		1 00	raeim	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		geradi. Ay ≥ar

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 26 de Febrero de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

्राप्तः । च्या स्थानः । च्या प्रशासः विश्वासः । स्थानः । च्या स्थानः च्या । इस्यानः ग्रह्मात् । स्थानः । स्थानः । स्थानः । स्थानः	លោក លោក (ប ក្រុក	1949 - 1844 Tradicio (181 1849 - 1957	adelići Budinici Setukaj	r Secret Lista Secret Peter Co	vijeri (i Vijiri ja lo Vijirili	er dryn Mai ei Olas		CL.	ASII	FICA	CIO	N D	E L	AS 1	EF	UNC	IONI	ES P	OR	ENF	ERI	MED	ADE	S					in consequence and h indication is in international
SMM (1946) And American (1966)	तिहरू (संब	্ভিল প্রা প্রাণ প্রাণ	3 34	ia sura g signa entra	ort. 2 - Nari 11 Mai	INF	ECCI	OSAS	5 Y (CONT	AGIC	SAS	ijāV a	23761. ¹ - 34 7 7	organi Virgini Virgini			ige in to play get Notes to		arvie. Mag	отп	RAS (сом				eall ode	Mue	in the same to the same of the
SEXOS DE LOS INHUMADOS	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Tifoideas	Paludismo	Puerperales	Disenteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosia	Sinlis	Carbunco	Hidrofobla	Cólera	Influenza ó grippe	Otras	TOTAL parcial	En el claustro ma- terno	Accidentes de la den- tición	Circulatorio	430,94	Digestivo	104 14	a Maria	Cerebro-espi- nal	Otras generales	TOTAL parcial	rte violenta	general, de inhumaciones por causas.
Varones	>	2	>	1 2	>	>	» »	Alle Service	1	5 2	3	>	>	>	1 1	2	11 12	3	» »	1 2	17 14	3 4	•	eregi selegis	1 6	2 2	27 28		38 40
TOTALES	3	5	>	3	>	>	>	>	1	7	>	*		***	2	5	23	3	»	3	31	7	8	•	7	4	55) 	o strong (1900) (1900) O Santa (1900) (1900)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

A los efectos del art, 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, se hace público que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua alemana de los Institutos de Cádiz, Granada, Santiago y Valencia, ha quedado definitiva-mente constituído en esta forma:

Presidente: D. Juan Facundo Riaño, Consejero de Instruc-

ción pública.

Vocales: D. Salvador García Mediavilla, D. Fernando Araujo, D. Salvador Calderón y Arana, D. Francisco García Ayuso, D. José María Castilla y D. César de la Garza; y su-plentes, D. Claudio Cuveiro y D. Juan Koenig. Madrid 23 de Febrero de 1895.—El Director general, E.

Vincenti.

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado el día 2 de Diciembre último ante esa Junta de obras, con arregio al Real decreto de 5 de Octubre de 1883, para la adquisición de 24 vagones con destino á la explotación del muelle de hierro, embarcadero de mercancias de ese puerto; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con el dictamen de la Sección cuarta de la Junta consultiva de Caminos. Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar como más ventajosa entre las proposiciones admiti-das la de la Sociedad Vasco Belga, señalada con la letra A, de la cual resulta el coste de un vegon á razón de 2.960 pese-tas, ascendiendo el total de los 24 a 71.040 pesetas, aprobando asimismo la minuta del contrato, en la que deberán llenarsa los claros ó huecos con arreglo á dicha proposición. De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S., acompa-

nando las mencionadas proposición y minuta. Dios guarde á. V. S. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1895. El Di rector general, P. O., Antonio Sanz. - Sr. Presidente de la Junta de obras del puerto de Huelva.

Extracto de las proposiciones admitidas.

i	Vagón.	Totales.	Plazos
Carlottan Culto Natural	Pesetas.	Pesetas.	si simaan
ociedad Material para carriles y construc	cciones	a make salah serganya s	properties
	3.500	04 000	
(Barcelona)	3.500	84.000	5
(Barcelena) ociedad Vasco Balg bao)	a (Bil- JA. 2.960	71.040 { 67.200 }	5 5

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

MEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894 (1).

POR LA TERCERA ANUALIDAD

13.420. D. Julián Bosque y Amiento, de San Gervasio de Casola, pasaje de San Felipe. 14, Barcelona, patente de invención por veinte años por una bomba que puede reemplazar las conocidas, para aplicarla especialmente á la navegación como propulsor de los buques.

Expedida en 26 de Julio de 1892. Caducada por falta de page de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13.423. D. Manuel Pasanini, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato criptógrafo: Expedida en 21 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octobre de 1894.

13.424. D. Carlos Federico Kastengren, de Stokolmo (Suecia), patente de invención por veinte axos por un aparato para ordenar wacas.

Expedida en 8 de Julio de 1892. Coducada por faita de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.425. D. Manuel Rul, de Mexico (América del Norte). patente de invención por veinte años por un torno poliédrico

automático. Expedida en 19 de Julio de 1892

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.638. El Sr. Belo Steiner, de Budapest (Austria), patente de invención por diez años por reformas introducidas en los fondgrafos.

Expedida en 11 de Junio de 1892.

Caducada por faita de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.439. El Sr. Belo Steiner, de Budapest (Austria), patente de invención por veinte años por un procedimiento para alisar la capa receptora de los cilindros de fonógrafos. Expedide en 11 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13.440. Mr. Rudolf Müller, de Hamburg (Alemania), patente de invención por veinte años por un hogar funivoro para calderas de vapor.

Expedida en 27 de Julio de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13 441. D. Eugenio Chavre, de Paris, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de ballenas, con resortes, para corsés.

Expedida en 29 de Julio de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.442. D. Pedro Vermiurrien, de Milagro (Ecuador, Amé-

rica del Sur), patente de invención por veinte años por un aparato perfeccionado de desecar. Expedida en 16 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.448. La Sociedad en comandita P. Blanch y Compañía, de Barcelona, patente de invención por veinte años por el producto industrial laña: ó gafes de puntas asponadas, denominadas gafas de punta de flecha. Expedida en 12 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13.452: Mr. Annet Taitte, de Leignenx (Loire-Francia),
patente de invención por veinte años por una tricicleta.

Expedida en 26 de Julio de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.456. D. Leto Gabilondo, de Valladolid, patente de invención por veinte años por una máquina de precisión para barrenar en una sola operación los cuatro agujeros, que llevan las almohadillas de freno por el vacío automático número V—9. de los ferrocarriles. Expedida en 11 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13 459. D. Manuel Rul, de Méjico, patente de invención por veinte años por una máquina poligeneradora de super-

Expedida en 16 de Junio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894. 13.461. Mrs. Natali Osuehowski y Alexandre Sigismond Zwierchonski, de Vassovia (Polonia), y en Paris, respectivamente, patente de invención por veinte años por un nuevo

procedimiento para la fabricación de jabón duro sin des-

aliento. Expedida en 8 de Junio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.463. Mr. Charles Richard Binney, de Inglaterra, patenta de invención por veinte años por la introducción de mejoras en los velocípedos. Expedida en 11 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.465. Mr. Charles Hodgson, de Middlesbrany Cond. de York (Inglaterra), patente de invención por mejoras en la construcción de moldes para lingotes.

Expedida en 7 de Julio de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.473. El Sr. Cuissard (Antonio), patente de invención por veinte años por una lanza llamada de doble chorre para pulverizadores de sulfatar.

Expedida en 7 de Julio de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.480. Mr. Henry Wentworth Bradley, de Manchester (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un método para hacer emprender el movimiento á las máquinas, motores de gas y aceite por medio de los aparatos que se des-

Expedida en 7 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894. 13.481. Mr. Charles Latsch, de Heidelberg (Alemania), patente de invención por veinte años por un cojodor de

Expedida en 11 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.486. D. Casimiro Aguirre, de Gracia, paterte de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación de cuero artificial aprovechando para ello el calzado viejo y los resíduos de toda clase de pieles, cuero y correas vicias.

Expedida en 12 de Julio de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.487. D. Casimiro Aguirre, de Gracia, patente de invención por veinte años por la conversión en pasta de las astillas y serradoras y virutas de madera y desperdicios de toda clase de fábricas y talleres. Expedida en 12 de Agesto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.493. Los Sres. Pérez Hermanos, de Sevilla, patente de invención por veinte años por un plato-vagón para preneas hidraulicas. Expedida en 9 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.494. D. Otto Gustao Hermann Stifft, de Mittemvaldes (Alemania), patente de invención por veinte años por un se-

cador para ladrillos, calentado por los goses de horno. Expedida en 6 de Agosto de 1892

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 e Octubre de 1894. 13 507. Mr. Arthur James Mosham, de Johnstewn Pen-

sylvania (Estados Unidos de América), patente de inven-ción por veinte años por la introducción de mejoras en empalmes de expansión para rails de ferrocarriles y tranvices y aparatos para su construcción y fijamientos. Expedida en 6 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pego de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13 508. Mr. Arthur James Moskam, de Jahnstown Pensylvania (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de rails de tranvías ó ferrocarril en combinación con la traviesa, por medio de los aparatos que la describen.

Expedida en 6 de Agosto de 1892. Caducade por falta de pago de la tercera anuelidad en 18 de Octubre de 1894.

13,509. Mr. Arthur James Mosham, de Johnstown-Pensylvania (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por majoras en la fabricación de cruzamientos de vía ó agujas para rails de ferrocarriles ó tranvias por medio de los aparatos que se describer. Expedida en 6 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.515. Los Sres. D. José Fischer y D. Teodoro Fischer, de Inglaterra, patente de invención por diez años por une maquina para cortar limas.

Expedida en 8 de Agosto de 1892 Caducada por faita de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.520. Mr. John Hetton Wait, de Inglaterra, patente de invención per veinte años por la introducción de mejoras en los retretes inodoros.

Expedida en 1.º de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13 521. Mr. Uriad Cummings, de Now Haven Connectient (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en máquinas pulverizadoras.

Expedida en 6 de Agosto de 1892.

Caducada por faita de pago de la tercera anualidad en 18 de Cetubre de 1894.

13.522. Mrs. Brumaire Depetro et Dias, de París, patente de invención por veinte sños por un sistema de línea eléctrica de seguridad de los caminos de hierro, parada automática de trenes y comunicaciones telegráficas sistema Brumaire.

Expedida en 26 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894.

13.524. La Sociedad titulada Berliner Guastahlfabrik et Bisengursercé Hugo Hartung Aktiengesellschaft, de Berlin (Alemania), patente de invención por veinte años por unos nuevos barrotes perfeccionados para formar con ellos las parrillas de los hogares.

Expedida en 2 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de a tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13 534. Mr. Castagnola Giuseppefen Matteo, de Lavagne (Italia), patente de invención por veinte años por un aparato para quebrantar ó moler las aceitunas.

Expedida en 2 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.541. D. Jorge Font y Raiz Matas, de Valencia, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para limpiar los carriles acanalados, siendo conducido por el coche que sobre dichos carriles se desliza.

Expedida en 30 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.546. D. Eugenio Bergerat, patente de invención por veinte eños por une nueva veina ó cápsula de cartuchos.

Expedida en 11 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octobre de 1894. 13.547. D. Bonifacio Medina Santurco, de Buenos Aires. patente de invención por veiute años por les parfecciona-

mientos introducidos en los filtros. Expedida en 11 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera unualidad en 18

de Octubre de 1894. 13.552. Mr. Carlos Segismundo Hanor, de Secialla (Austris), patente de invención por veinte años por un nuevo sis-tema de clavijas para rails y medio de fijarlas. Expedida en 30 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18de Octubre de 1894.

13 554. MM. Joseph Mitchell y William Kirkley Biskinshan, de Shaftield y Deaby (Inglatures), patente de invención por diez años por la introducción de mejoras en la constitución de mejor trucción de picos.

Expedida en 9 de Agosto de 1892. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18

de Octubre de 1894. 13 559. D. Hugh Darey Hill, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en el método de concluir les ruedos ó pies de pantalones. Expedida en 12 de Agosto de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894. 13.581. La Sociedad Schneider y Compañía, patente de in-

vención por veinte años por un sistema de capsulas metalicas para cartuchos de los cañones de tiro rápido. Expedids en 27 de Agosto de 1892.

Caducada por faita de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

13.626. D. Eudaldo Baxarins y Rosals, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un mecanismo com-puesto de diferentes piezas aplicable á toda clase de grifos ó llaves de paso y codillo y que sirvan para dar paso á cualquier liquido, acido bórico, mentro, materia pastosa, gas ó vapor.

Expedida en 19 de Octubre de 1892. Caducada per falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Octubre de 1894.

POR LA CUARTA ANUA IDAD

10.696. Mr. Friedrich Basyer, de Viena, patente de invención por veinte sños per un filtro de amianto que realiza la esterelización del agua en gran escala.

Expedida en 12 de Julio de 1890. Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 1.º de Octubre de 1894.

10.220. Mr. Sala Wohle, de Londres, Candado de Middelax (Inglaterra) patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de efectuar el depósito electro-

lítico del aluminio. Expedida en 20 de Agosto de 1890.

Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 1.º de Octubre de 1894.

11.109. D Meichor Molins, de San Martin de Provensals, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nueve resultado industrial objetos cerámicos de dureza superior ol acerc impermeable a las grasas.

Expedida en 29 de Septiembre de 1890. Cad cada por falta de pago de la cuarta anualidad en 1.º de Octubre de 1894.

12.162. D. Wemer Heller, de Berlin, patente de invención por veinte años per un procedimiento para el tratamiento del yeso.

Expedida en 24 de Julio de 1891.

Caducada por felta de pago de la cuerta anualidad en l.º de Ostubre de 1894.

12.183. D. Juan Bohigas y Andréu, de Barcelona, patente de invención por veinte sãos por el producto industrial su-cedaneo de café que denomina café New York.

Expedida en 12 de Agosto de 1891. Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 1.º de Octubre de 1894.

12.200. Mr. Lucien Vialet Chabrand, de Paris, patente de invención por veinte años por unos aparatos electricos que permiten producir la abertura o cierre permenente de un circuito eléctrico de un número cualquiera de puntos. Expedida en 1.º de Agosto de 1891.

Caducade por falta de pago de la cuasta anualidad en 1.º de Octubre de 1894.

公内 在 人 的 的 白

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público. Vegociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de este Centro directivo en sus oficinas centrales y provinciales, formado hasta 31 dz Diciembre último, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892. Escalafon general de Jefes de A

				28 Febrero 1895	Gaceta de Madrid.—Num. 59
	in the str	OBSERVACIONES	Gesó por reforma. Habiendo renunciado este funcionario, por motivos de salud, el destino de Oficial de cuarta clase de la Tesorería de Hacienda de Badajoz, para el que fué nombrado por Real orden de 27 de Enero último, ha sido declarado cesante por otra de 23 de Febrero siguiente, disponiêndose en la misma que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1892, pase á figurar en el último lugar del escalatón, perdiendo el dereción y volter el servicio activo mientras en el contra de contra	Disfruté 2.500 pesetas 5 meses y 27 días.—Como el anterior, renunció este funcionario el destino de Oficial cuarto para la Tesorería de Hacienda de Soria, para el que se le nombré en Real orden de 4 de Noviembre, y declarado cesante en otra del siguiente dia, se dispone también que figure el último en el escalatón y pierda el derecho á volverá activo mientras existan cesantes de la clase. Disfruté 2.500 pesetas 7 meses y 5 días. Idem 2.000 pesetas 7 años, 7 meses y 11 días. Idem 2.000 pesetas 3 años, 6 meses y 17 días.	Idem 2.000 pesetas 2 anos, 7 meses y 14 días. Idem 2.000 pesetas un ano, 5 meses y 24 días. Idem 2.000 pesetas 10 meses y 23 días. Idem 2.000 pesetas 10 meses y 22 días. Idem 2.000 pesetas 8 meses y 22 días. Idem 2.000 pesetas 8 meses y 12 días. Idem 2.000 pesetas 3 meses y 12 días. Idem 2.000 pesetas 3 meses y 12 días. Idem 2.000 pesetas 2 meses y 26 días. Idem 2.000 pesetas 2 meses y 26 días. Idem 2.000 pesetas 2 meses y 26 días.
	CTIVO	Díus.	1885	28 28 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
	TIEMPO EFECTIVO	Meses.	оюмю жируучы - жиж 1731		യയ രയപര4ഗഗപഗത് ഉ യ്യഗ്യപ്പ്യസഗപ്പ്യ4ം പപ ∀ ¢
	TIEME	Años.	The first of the f		ar rorrorsecta a a acoesaaaserrr rrre
	so	Días.	22 23 11 16	200001	45 01-81-451-6800 c 51 21101-0880-1148 1818.*8
	TOTAL	Meses.	, no	10 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	ലയ പ 4 യെയ്യയല്യയത് പ് യ ത്യയമത്ത്യ *4യെ *4 ലയലമെ
) a	Айов.	1080	833267	46 86288888888
	,	Días.	AAH0	* 7.4% III	552 FXXxxx51
	EDAD	Meses.	II to 4 4		801 LU14022000 0 0 UKUN88100220 IIIL00
		Años.	2022	85 E	35 994114384888 8 2 X X X X X X X X X X X X X X X X
and an an an	PROVINCIA	DE SU NATURALEZA	Sevilla Sevilla Almeria Murcia.	AlicanteGranadaSegoviaMurcia	Castellón. Cuenca Cuenca Baleares Soria Segovia Malaga Salamanca Salamanca Burgos Soris Madrid Granarias Canarias Madrid Madrid Madrid Huesca Madrid Huesca
con arregio a to aisfuesto en el keal aecreto	DESTINOS QUE SIRVEN	ó que últimamente desempeñaron	Fué Depositario Pagador de la Administración subalterna de Cartagena. Lo fué de la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Murcia. Lo fué en la Dirección general. Idem.	To fué en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Pontevedra (en comisión). Lo es en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Granada (en comisión). Idem íd. de Segovia (en comisión). Idem íd. de Murcia (en comisión). Idem íd. de Murcia (en comisión). Idem íd. de Murcia (en comisión).	Idem id. de Castellón (en comisión). Lo es en la Ordenación de pagos de Hacienda (en comisión). Lo es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Balea. res (en comisión) Idem id. de Savilla (en comisión) Idem id. de Savilla (en comisión). Idem id. de Albacete (en comisión). Idem id. de Malaga (en comisión). Idem id. de Burgos. Idem id. de Garanación. Io es en la Ordenación de Loterias en operaciones mecánicas de la manta. Io es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Comisión id. de Garanaia. Idem id. de Granaia. Idem id. de Orense. Idem id. de Alicante. Idem id. de Alicante. Idem id. de Avila. Io es en la Dirección general. Idem id. de Avila. Idem id. de Avila. Idem id. de Logroño. In es en la Dirección general. Idem id. de Logroño. In es en la Dirección general. Idem id. de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Guada. Idem id. de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Guada. Idem id. de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño. In es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Logroño.
		ESTADO	Casado Casado Soltero	Viudo	Casado
		NOMBRES Y APELLIDOS	D. Manuel González Caballos de CastillaJosé RuizFrancisco González de la OlivaJosquín López Hijosa	nta elasc BETAS S	Vicente Font y Gasset. Maximo Jinénza Bermejo. Pedro Rojas y Prieto. Salvador Ranús. Zacarias Sobrino Simón. Federico Andrada Hernández. Juan Baravent. Modesto Pascura Sárchez. Basilio Martía Calle. Ricerío Bajo y Bajo. Basilio Martía Calle. Ricerío Bajo y Bajo. Basilio Martía Calle. Rafas l Sinta de Robles. Rugenio Tobes. Antonio González Vidales. Galo Moreno. Juan Alejandre. Miguel Nofandre. Miguel Nofandre. Sobro Calvo González. Juan Gamero Navarro. Pedro Francisco Alcón. Cayetano Gabezudo Gornejo. Juan Gamero Navarro. Pedro Fuentes Martínez. Angel Aventes Martínez. Angel Penacioni y Aragón. Norberto Banzo.
	güe	ro de anti- dad en la e	100	ा ≪ळचा	

	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE		managed and the state of the st	
Comparison				3
Control Cont	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			
Compared by Comp	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	alia dala pengabah dian bengah pengabah salah pada Papa Bandara Majada bengah salah salah salah salah bengah s Pengabah salah	ಬ್4 ಕರ್ಣಾ ೬್ಟ್4೦ ಕ್ಷಾಕ್ ಕ್ಷಾಕ್ ಕ್ಷಾಕ್ ಕ್ಷಾಕ್	0 4 5 4 0 1 4 0 4 0 4 0 4 0 4 0 0 4 0 4 0 0 0 0
Comparison of the control of the c		4.00	and updated them. The control of the state o	
Comparison Com	The state of the s	A COLUMN TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF T		
Court Cour	8 5 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	***************************************	ක¥*⊔යන සාහි ද වර් නිපහති⊐සාහි ද * * ස	6 * 86011 88 88 8 8 4 6
Control Activity Control Con				
Control March Control Marc		and the production of the second seco		Committee Contract of the Contract of Cont
Control of the Name Control of the Name				
Compact Mark at Street Compact Mark at Str		COLUMN TO THE PROPERTY OF THE	The second secon	
Charles Press. Control Press. Cont	% %3%3%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%	28	4%864% %2%84 %%%85% %%% %%	484888888 888888
Chiefe Passar. Chie				
Carcles Maria Airropolo Osaches Maria Airropolo Osaches Maria Airropolo Osaches Maria Airropolo Osaches Maria Osaches	Cuence Salamanca Mailaga Mailaga Pontevadra Pontevadra Górdoba León Palencia Gadiz Cordoba Toledo Jaén Tarragona Tarragona	Balsares. Burgos. Burgos. Salamanca Jaén. Palencia. Malege. Toledo. Oviedo. Madrid. Sevilla. Orenea. Savilla. Madrid. Madrid. Kadrid. Madrid. Kadrid. Madrid. Kadrid. Madrid. Kadrid. Madrid. Kadrid. Kadrid. Kadrid. Kadrid.	Teruel Cuenca Madrid Sevilla Valladolid Madrid Sexilla Sexidid Serilla Serilla Madrid Almeria Gerona Zamora Navarra Sentander Ciudad Re Madrid Lugo	Madrid. Terual. Sevilla. Palencia. Madrid. Cuence. Alicante. Soris Orense Castellón. Córdoba. Savilla. Jach Burgos Madrid. Madrid.
Observation Substitute Office of Section School Section	Idem id. de Gaceres. Idem id. de Avila. Idem id. de Zamorion general. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Tesoretia de Hacienda de la provincia de Jaén. Idem id. de Pontevedra. Idem id. de Jaén. Idem id. de Palencia. Idem id. de Garcorio. Idem id. de Garcorio. Idem id. de Carcorio. Idem id. de Carcorio. Idem id. de Carcorio. Idem id. de Carcorio. Idem id. de Toledo. Idem id. de Toledo. Idem id. de Murcia. Idem id. de Gacerorio. Idem id. de Murcia. Idem id. de Murcia. Idem id. de Murcia. Idem id. de Sarcorio. Idem id. de Murcia. Idem id. de Sarcorio. Idem id. de Murcia. Idem id. de Sarcorio.	Lo es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de va lencia. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Casteblón. Idem id. de Oviedo. Lo es del zello de Loterias de operaciones mecánicas de la Dirección general. Lo es del zello de Loterias de Hacienda de la provincia de Cádiz. Idem id. de Madrid. Idem id. de Oviedo. Idem id. de Oviedo. Idem id. de Cuenca. Idem id. de Cuenca. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Dirección de pagos por obligaciones del Minis Lo es en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Granada. Idem id. de Barcelona. Idem id. de Barcelona. Idem id. de Barcelona. Idem id. de Barcelona.	idem id. de Huelva. idem id. de Lugo. idem id. de Cuenceión de pagos de Hacienda. Lo es an la Ordenación de pagos de Hacienda. Idem id. de Gobernación. Idem id. de Fomento. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis terio de Fomento. Idem id. de Gobernación. Idem id. de General. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Dirección general. Lo es en la Dirección de pagos por obligaciones del Minis terio de Gracia y Justicia. Idem id. de Lérida. Idem id. de Lérida. Idem id. de Lérida. Idem id. de Lerida. Idem id. de Lerida. Idem id. de Barcelona. Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Minis Ico es en la Ordenación de Del Ico es en la Ordenaci	Lo es en la Tesoreria de Hacianda de la provincia de Palencia terro de Gracia y Justicia. Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis Lo es en la Tesoreria de Hacianda de la provincia de Gerona Idem id. de Butander. Idem id. de Santander. Idem id. de Soria. Idem id. de Soria. Idem id. de Badajoz. Idem id. de Badajoz. Idem id. de Badajoz. Idem id. de Badajoz. Idem id. de Alicant. Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Minis terio de la Gobernación. Lo es en la Ordenación. Lo es en la Ordenación de pagos de Hacienda. Idem id. de Burgos. Lo es en la Ordenación de pagos de Hacienda. Idem id. de Burgos. Lo es en la Ordenación de pagos de Hacienda. Idem id. de Burgos.
	Soltero Casado	Soltero Casado Soltero Soltero Soltero Casado	Casado Casado Soltero Casado Soltero Soltero Casado Soltero Casado Casado Soltero Casado Soltero Casado Soltero Soltero Soltero	Cassado Cassado Cassado Cassado Cassado Cassado Soltero Cassado
				Graciliano Torre Baliño José Méndez Diaz. José Barrachina Roig. Antonio Juraz León. Lino García Fuentes. Liborio Carreras. José Atienza. Gegareo Ulloa. Silvestra Jineno. Garlos Vaca Guzmán el Bueno. Juan Bol y Alcoba. Agustín Buiz. Mignel Pérez Calzada. Rélix Sebastían Santez Tena. Félix Sebastían Santez Tena.
	883143844844886 <u>88846868</u> 8	8 12 82 82 82 82 85 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	8238888 82388 8238888 82138882888 8388888888888888888888888888	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100

and a survival of the survival

RECHELLS

राहरूरी है जिल्ले क्यों क्षा है है है है दे हों के क्यों किया है है को दे की किए हैं

A sector scarages. Markatores esta Maras.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID-PROVINCIA DE BURGOS

Escalatón definitivo de las Maestras. (1)

nero	and the second s				and the second s	1	EMPO RVICIOS	e de la composición del composición de la compos	CASOS DEL ART. 3°
le 62. :	NOMBRES		P	UEBLO	S	Años.	Meses.	en (UE SE HALLAN COMPRENDIDAS
alton South	Primera clase.								
	Doña Gregoria González Casilda Echevarría. Manuela de Juan Aquilina Chueca María Dolores Carrera.	• • • • • • • • • • •	Villalmanzo	3 8		38 34 31	8 5 11	Segundo.	
2 d 2 d 2 d	Jerónima Santa María		Guzmán		Superation of Salar Company of Salar - And Company of Salar Company of Salar - And Company of Salar Compan			Segundo, i	ercero, cuarto y quinto.
. C	Doña Rufina Villanueva Norberta Lahorra Francisca Román	•••••	Villahoz Campillo de Arands Sotilio de la Rivera		Property of the property Broad States of the second	31 31	6 \$ 5	Segundo, 1	ercero y quinto.
	Bruna Magdaleno	• • • • • • • • • • •	Santo Domingo de Roa	Silos		» 30 ▶	» 2 •	Segundo, 1 Segundo y	tercero y quinto.
	Magdalena VivarFlorentina PulgarLuisa Martínez Capdet		Bribiesca Vill*silos Palacios de la Sierr			30 27	11	Segundo y quinto.	
	Tercera clase. Doña Victoriana Milla		Ontoria del Pinar	reger (160 %) sold	in the second of	OP.			
	Emilia Manero. Secundina García. Paulina Villanueva. María Llorente.		Baños de Valdearae Tardajos Monasterio de Rodi Arauzo de Miel	la		27 26 * 26	6 9 > 6	Segundo y Segundo y	
	Vicenta Requena María Corral Juana González Justa Bermejó Matilde Asmandia		Fuentelisendro Vadocondes Oña Quintanilla del Agu Salas de Bureba		d became a bender a second the condition of the second	26 26	5 3	Segundo.	All San Maria San San San San San San San San San Sa
	Manuela Martinez. Joaquina Lozano. Simona Barrio. María Josefa Escudero.	• • • • • • • • • • • •	Frías	• • • • • • • •		25 » 24 *	9 * 10 *	Tercero. Segundo. Tercero.	
	Segunda Cuesta	• • • • • • • • • • •	Villafruela Ontoria de Valdears Melgar de Fername Villasandino	dos		24 24	%9 ×8 ⋆	Segundo y	tercero.
	Gregoria Martínez. Clara Cuende Polonia Bolaños. Petra de la Horra.		Villamayor de los M Pradoluengo Villafranca de Mont Adrada de Haza	ontes es de Oca		24 24	5 * 4 *	Segundo.	
	Benita Mayor	39 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Santa Cruz de la Sa Barbadillo de Herre Castrillo de Murcia Mambrillas de Lara La Orra	os		24 23	**************************************	Segundo. Segundo.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
54 (2) 14 (1)	Casimira Cortés Alonso		Iglesias. Villagonzalo Pederr Torresandino	ales	Language Services	23 * 20 *	6 10	Tercero. Segundo.	
0	NOMBRES	E ;	SCUELAS	Número de orden.	การการ์สเตอร์ โดยกูลูก เสยาสถิตรถการ เคยโดเม	NOMBR	ES	, 68 (6 0	ESCUELAS
	Cuarta clase.			32 33	Doña Antolina Fer Martina Her	nández		e porting of a specific entropy of the constant entropy of the constant entropy of the constant	Peñaranda de Duero. Gueva de Juarros.
	Doña Petra Berostiqueta	Quintanalor Retuerta. Santa Gade	er, er	34 35 36 37	Juliana Rode Telesfora Ge Prudencia R Adelaida So	ircía uilova do	e di aparte di aparte L'operation di abbassi Aparte di aparte di aparte		Huerta de Rey. Treviño. Aronillas de Biopisusrga. Revilla Vallejera.
	Micaela Gómez	Arcos. Olmedilio d La Aguilera Cubo de Bu		38 39 40 41 42	Juliana Mari Ana Delgado Andrea del I Josefa Mateo Ausencia Rá	Ioral			Belorado. Mecerreyes. Quintava Martín Galindez. Barbadillo del Pez.
	Juliana Sáez Vicenta Izarra María Martinez Deogracias López	Santa Cruz Puebla de A	del Valle. rganzón. los Monteros.	43 44 45 46	Carolina Her Emilia Mugu Petra Fernar Demetria Go	rráuz ira idez			Burgos. Villegas. Quintanar de la Sierra. Los Balbases. Fuencespina.
	Damiana Pérez	Quintanilla Valles. Neila. Pancorbo. Quintanavi	San García.	47 49 49 50 51	Ramona Pul Micaela San María Pascu Vicenta Vini	gar alegra			Sasamón. San Juan del Monte. Mambrillas de Castrejón. Nava de Roa
	Felisa Miguel		zán.	51 52 53 54 55	Casilda del Clotilde Mar Elena Sedan Patrocinio C Ildefonsa Pa	tinez o uevas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Presencio. Santa Inés. Royuela. Sedano. Hontangas.
	María Blanco. Rufa Carrasco. Jerónima Mayor. María Sendino.	o. conde.	56 57 58	Romana Fer Olalia Herrá Juana Monte	nández nz mayor		/6.16. <i>88</i> 08.1	Bugedo: Santibéñez Zarzaguda. Anguix. Quintana del Pidio.	
	Josefa Peña	Mahamud.		59	Vicenta Pére	0			Villanneva de Gumiel.

Número de orden.	NOMBRES		de orden.	CONTROL NOMBRES	ESCUELAS
65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Doña Mariana Alvarez. Juana Aldea. Dolores Ruiz. Antonia Olalla. Gabriela Labarga. Carolina Revilla. Marceliana Perdiguero. Petra Pascual. Elvira García. Facunda Verós. María E. Camino. Felisa Martínez.	Salas de los Infant:s. Fuentelcésped. Lerma. Santa María del Campo. Gete. Cameno. Santa Cecilia. Barriosuso. Ahedo.	79 80 81 82 83 84 85	Doña Filomena González Concepción Gómez Juana Ramos Carmen Vicente. Dominica Garay. Juana Romo Elpidia Rodrígüez Bernardina Busnandiego. Ezequiela Aragonés María de las Nieves Mazo. María Dolores González. Petronila Jiménez.	Cueva de Roa. Pradoluango. Berlangas de Roa. Fuentecén. Pampliega. Torrecilla del Monte. Villalba de Duero. Castrogeriz. La Revilla.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de obras del puerto de Cartagena.

Debiendo procederse á completar los aparatos y medios auxiliares de carga y descarga en los muelles de este puerto, mediante la adquisición, por concurso, de tres gruas y cuatro básculas, de las condiciones generales que detalla el oportu-no pliego de condiciones, se anuncia por el presente edicto que dicho acto tendrá lugar á las once de la mañana del día 25 de Mayo del año actual, en el local que ocupa la Secreta-ría de la Junta en su edificio del muelle de Alfonso XII, y que durante ese plazo podrán presentarse proposiciones en dicha dependencia, donde y en la Dirección facultativa establecida en el mismo edificio, estarán de manifiesto en los días y horas de oficina el citado documento y los demás an tecedentes que descen conocer los licitadores.

Las proposiciones estarán extendidas en papel del sello nndécimo (una peseta), ajustandose al modelo que a conti-nuación se inserta, y en todo caso conteniendo nombre y ape-llidos del que haga la proposición; ídem de la casa, fábrica ó persona á quien represente, compromiso de entregar monta-das y en condiciones de prestar servicio las grúss y básculas ó sólo uno de los dos grupos de aparatos; cantidad alzada por la cual se ofrece cada uno de ellos, y nota de los documentos

que acompañen á su proposición, y que serán:
1.º Cédula personal del proponente, que podrá retirar una

vez tomada nota de ella.

Documento que justifique la representación de la Sociedad ó persona en cuyo nombre se haga la proposición, caso

de no ser el mismo proponente.

3.º Resguardo que acredite haber impuesto en la Caja central de Depósitos, en la sucursal de cualquiera de las pro-vincias ó en la Caja particular de la Junta de obras, cantidad que cubra el 1 por 100 del importe de su proposición, en me-tálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que prescriben las disposiciones vigentes, para res-

ponder del resultado del concurso.

4.º Minuta de las condiciones que el proponente requiera para el pago, si no está conforme con las consignadas en el artículo 39 del ya citado pliego, pero siempre con la precisa condición de que una tercera parte á lo menos del importe

se abonará después de hecha la recepción provisional.

5.º Planos suficiantemente claros y detallados y acotados de los diversos tipos de grúas y básculas que se ofrezcan; inventario de las piezas que constituyan cada aparato, con sus dimensiones, peso y clase de material; presupuesto parcial de cada aparato, consignando el peso total de todas las piezas de la misma, clase de material, precio por unidad de este é importes; presupuesto general de cada uno de los dos grupos, grúas y básculas y Memoria explicativa y justificativa de las disposiciones adoptadas, ventajas, resistencia de las piezas principales y bastante para los estuerzos que hau de soportar y de qué manera se cumplen todas y cada una de las con-

Según lo dispuesto en el art. 36 del repetido pliego de condiciones, serán de cuente del contratista ó adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MA-

DRID y en el Boletin oficial de la provincia.

Cartagena 23 de Febrero de 1895.—Vicepresidente, Sandalio Alcantud.-P. A. de la Junta, Manuel Antón, Secre-

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., según cédula personal adjunta, en representación propia (ó de la persona, casa ó fábrica, etc. que sea, acompañando entonces los documentos que justifiquen su representación), enterado del anuncio publicado por la Junta de obras del puerto de Cartagena en la Gaceta de Ma-DRID del dia.... (6 en el Boletin oficial de la provincia de Murcia, de tal idem), para adquisición por concurso de tres gúas y cuatro básculas, montadas en forma de poder prestar servicio, y bien enterado del pliego de condiciones para el concurso, me comprometo á entregar dichos aparatos con arreglo en un todo al citado pliego (en el caso de no estar conforme con el art. 39, dirá: menos el art. 39, que se entenderá redactado según minuta adjunta), por la cantidad de (aquí en letra y en pesetas el importe de cada aparato), según el modelo que representan y describen los adjuntos documentos, planos, presupuestos y Memoria, que llevan la misma fecha y firma que esta propesición.

(Fecha y firma).

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de aceites, grasas y otros efectos que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1896, bajo los precios que como tipos se señalan en la relación unida al pliego de condiciones, y con sujeción á dicho pliego, que se encontrará de manifiesto en la Secretaria de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en el citado Ministerio, el día y hora que oportunamente se anun-ciarán en la Gacera de Madrid y Boletin oficial de esta pro-

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincia ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 2.000 pesetas en metalico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales

decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 8.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 12.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., domiciliado en...., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm...., de tal fecha (ó en el Boletin oficial de la provincia de...., de fecha....) y pliego de condiciones para contratar el suministro de acaites grasas y otros efectos que se necesiten en el Arsenal del Ferrol hasta 30 de Junio de 1896, se compromete á llevar á efecto este servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra). (Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta. Arsenal del Ferrol 21 de Febrero de 1895.=El Secretario, Germán Suanzes.

Mstación Contral do Tolografos.

Telegramas recibidos en el día de la fezha y descutiva en diska oficina por no encontrar d sus destinaturios, puntos de donde procedeu y sus nombres y domicilios.

TENTRAL.

Burgos.—María Aguilas, calle de la Independencia. Huelva.—Juan, Expedidor 2026, sin señas. Sevilla.—Primo Rivera, Alcaiá, 61 (ausente). Cádiz,—Dolores Cuevas, sin señas. Alcala de Henares.—Isabel López, Olivar, 30.
Torrelodones.—Carmen Veneeli, Madera, 5, principal. Oviedo.—Antonio Mechano, Mayor, 63.
P. Caramiñal.—Benito Hermida, Preciados, 32.
Fraguas.—Fernando Muñoz, Barquillo, 11, principal. Cartagena.—Luis Carrión, sin señas. Valladolid.—Benjamina Melcón, Valverde, 36. Mota del Marques.—Joaquín, Preciados, 35, principal. Valencia.—Luis María, hotel de Santa Cruz.

Medina del Campo.—Leoncio Gómez, Toledo, 92. Madrid 27 de Febrero de 1895 .= El Jefe del Cierre, Evaris-

MATERIAL SERVICE SERVI

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Coiró».

Se halla vacante la plaza de Médico titular del distrito, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Los aspirantes que deseen ocupar dicho destino, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, escritas en el papel competente y acompañando á las mismas los decumentos que justiquen su aptitud, dentro del término de treinta días, pasado el cual no les serán admitidas.

Coirós 23 de Febrero de 1895.=El Alcalde, José Benito X-1579 Luna.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

TERUEL

Debiendo proveerse una plaza de Oficial primero de Sala de esta Audiencia, vacante por renuncia de D. Alejandro Zanui y Garralaga, que la desempeñaba, se anuncia su provisión para que los que aspiren á obtenerla y reunan las con-diciones que determina el art. 26 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en consonancia con lo que ésta última dispone en su art. 544, dirijan sus solicitudes documentadas al Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por conducto de la Presidencia de esta Audiencia, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Teruel 15 de Febrero de 1895. — El Secretario, Manuel Ma-

Juzgados militares

BARCELONA

D. Julian Fernandez Ulibarri, Teniente Coronel de Infantería, auxiliar del Cuerpo de Somatenes de Cataluña. Hago saber que de orden de la superior Autoridad de esta

región militar me hallo instruyendo expediente en averiguación de si el cabo del somatén de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), D. Antonio Guinart Moya, se ha hecho acreedor à ingresar en la Orden civil de Beneficencia por el servicio que prestó el día 21 de Julio de 1894, salvando de una muerte casi cierta á un niño de siete años, que aciagamente se cayó en un pozo inmediato á la casa que en el expresado pueblo habitaba su familia en la indicada fecha.

Y cumpliendo lo mandado para estos casos, se invita y suplica á todas las personas conocedoras del hecho para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Ronda de San Pedro, núm. 41 bis, segundo piso, de esta capital, con el fin de que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan, por medio de declaración, los que estén en autos del suceso, deponer cuanto sepan en pro ó en contra sobre el motivo que originan estas diligencias.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llama-miento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta pro-

Barcelona 9 de Febrero de 1895.—Julián Fernández.

D. Luis Capdevila Miñano, Comandante del batallón de cazadores de Barcelona, núm. 3, y Juez instructor del

Por la presente segunda requisitoria llamo, cito y emplazo al músico de tercera Pedro Domingo Albarado, natural de Lérida, hijo de Pedro y Francisca, soltero, de treinta y un años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color seno, frente regular, aire bueno, producción buena, sin señas particulares y de un metro 625 milimetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisi-toria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel que ocupa el batallón, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por el delito de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándo-

le el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Ray (Q. D. G.), exhorto
y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido Pedro Domingo Albarado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al calabozo del cuartel del Buen Suceso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Febrero de 1895. = Luis Cande-301-M

D. Ubaldo Seris Granier y Blanco, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de la sumaria que se instruye al marinero de segunda clase Joeé Meléndez Núñez por presunto autor del hurto de varias prendas de ropa.

Habiéndose ausentado del crucero Reina Mercedes el marinero de segunda clase José Meléndez Núñez, á quien instru-

yo sumaria:

Casas.

Usando de la jurisdicción que el Rey (Q. D. G.) tiene concedida en estos cases por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente liamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho marinero, señalándole este buque, fondeado en la bahía de Cádiz, donde deberá persolnalmente presentarse dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Fijese y publiquese este edicto en la GACETA DE MADRID

Fijese y publiquess esse calcular y Boletin oficial de la provincia.

A bordo, bahía de Cádiz, 4 de Febrero de 1895. = El Fiscal, Ubaldo Seris. = Por su mandato, el Escribano, Luis 308—M

D. Ubaldo Leris Granier y Blanco, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de la sumaria que se instruye al marinero de segunda clase José Meléndez Núñez por presunto autor del hurto de varias prendas de ropa.

Habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase Jesé Meléndez Núñez, á quien instruyo sumaria por el expresado delito;

Usan o de la jurisdicción que el Rey (Q.D.G.), tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho marinero, señalándole el crucero Reina Mercedes, surto en los caños de la Carraca, donde de-berá personalmenle presentarse dentro del término de veints días, que se cuentan desde el día de la fecha, a dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

Fijese y publiquese este edicto en la GACETA DE MADRID y

Boletin oficial de la provincia de Cadiz.

A bordo. Arsenal de la Carraca 14 de Febrero do 1895. El Fiscal, Ubaldo Leris.=Por su mandato, el Escribano, Luis

CASTELLON DE LA PLANA

D. Antonio Guerrero Fernández, Capitán de Infantería en la zona de reclutamiento de Castellón de la Plana, núm. 18, y Juez instructor de la misma.

Hago saber que en la causa que instruyo contra Pedro Va. llés Vallés, del pueblo de La Jana y recluta del reemplazo an management of the

de 1823, destinado para servir en Ultramar por no haber ve-rificado su incorporación á esta zona el día 11 de Enero últi-mo, cuyas señas personales son como sigue: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, su estatura un metro 745 milimetros y de oficio jornalero, he acordado la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Pedro Vallés Vallés para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la calle San Luis, núm. 3; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde. Y encargo á las Autoridades de todas clases que luego

que tengan noticia del paradero del mencionado sujeto, procedan à constituirle en prisión y ordenen su conducción con custodia à esta plaza y à mi disposición. Dada en Castellón de la Plaua à 12 de Febrero de 1895.=

El Juez instructor, Antonio Guerrero. = Juan Navarro.

CORDOBA

D. Manuel Conde Marcos, primer Teniente, segundo Ayudanta del regimiento cazadores de Villarrobledo. 23.º de Caballería, y Juez instructor del expediente instruído contra el soldado da este regimiento Antonio Fernández Casanova.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Anto-nio Fernandez Casanova, natural de Arenas (Mélaga), hijo de Antonio y de Teresa, Juzgado de Málaga, de diez y nueve años y nueve meses de edad, de estado soltero, de un metro 690 milimetros de estatura, y sus señas son: pelo nagro, ce-jas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba peblada, boca regular, color trigueño, frente regular, sire marcial, su pro-ducción regular, sin señas particulares, para que en el térmi-no de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la pro-vincia de Málaga, comparezca en esta Fiscalía, sita en el cuartel de Alfonso XII, para responder á los cargos que le resulten en la causa seguida por el delito de segunda deserción; bajo apercibimiento que si no cemparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares

y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Alfonso XII á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de

Dada en Uérdoba á 9 de Febrero de 1895.-El Juez instructor, Manual Conde.

Juzgados de primera instancia.

CADIZ

En autos juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de Doña Dolores Sánchez Ramón y otras, sobre cancelación de un embargo, seguidos en el Juzgado de primera instancia, de esta ciudad y por ante mí, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Cádiz, á 30 de Enero de 1895, el Sr. D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de pri-meza instancia de la misma; habiendo visto estos autos semesa instancia de la misma; habiendo visto estos autos seguidos á instancia de Doña Dolores Sánchez Ramón y Veyán. Doña Josefa Bugarín y García, Doña María Josefa Castro Brun y Doña Francisca Barayazarra y Aguirre, vecinas de esta ciudad, representadas por el Procurador de esta Colegio D. Francisco de Paula Meléndez, bajo la dirección del Licenciado D. Luis Alvarez Ossorio, contra los sucescres ó causa habientes de D. Carlos de Urruela, que han sido declarados en rebaldía, sobra que se caracial en ambarca caracidos en rebaldía, sobra que se caracial en ambarca caracida en la en rebeldía, sobre que se cancele un embargo causado en la casa situada en esta ciudad, calle de la Alameda, números 91

antiguo y 2 moderno, á instancia de D. Carlos de Urruela.
Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro cantelado el embargo preventivo que en 15 de Septiembre de 1835 se decretó á instancia de D. Carlos de Urruela, de la casa calle de la Alameda, hoy Alameda de Apodaca, núme. ros 91 antiguo y 2 moderno de esta ciudad, por el que se ordeno que dicha finca no pudiese ser vendida, gravada ni hipotecada hasta nueva providencia del Juzgado de primera instancia que la dietó; y en su consecuencia, debo mandar y mando, que luego que sea firme esta sentencia, se libre mandamiento per duplicado al Sr. Registrador de la propiedad de esta ciuded, para que cancele el referido embargo de que se tomó razón en la antigua Contaduría de hipotecas el día 17

de Septiembre de 1835.

Publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta

sentencia en la Gaceta de Madrid y Boletta oficial de la

provincia, expidiéndose para ello los despachos necessarios, que se entregarán bajo recibo al Procurador de la parte actora D. Francisco de Paula Meléndez.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y sin hacer expresa condenación de costas, así lo pronuncio, mando y firmo.=Rsfael Bethencourt.>

Los insertos concuerdan con sus respectives originales, á que me remito y de que dov fe.>

Y cumpliendo lo mandado y para notificar á los succsores o causa habientes de D. Carlos de Urruela, que se hallan de-clarados en rebeldía, firmo el presente en Cadiz a 31 de Enero de 1895.=Licenciado Eustaquio de Elejalde.

En autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia y por ante mi, a instancia de la Excma. Srz. Doña Juana Piñeiro y Echeverri, Marquesa Viuda de San Felices

y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-te dispositiva sen del tegor siguiente: «Encabezamiento.—En la ciudad de Cádiz, á 14 de Enero de 1895, el Sr. D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de pri-mera instancia de la misma capital; habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos, entre partes, de la una, como actores ejecutantes, la Excma. Sra. Doña Juana Piñeiro y Eche-verri, Marquesa Viuda de San Felices; el Excmo. Sr. D. Baltasar Lesada y Miranda; el Exemo. Sr. D. Alvaro Caro, como representanta legal de su esposa la Exema. Sra. Doña Isabel de Guillamas y Piñeiro, Marquesa de Villamayor: D. Antofonio de Guillamas y Castañón, y el Exemo. Sr. D. Benigno

thtos Suarez y Carrío, en concepto de tutor testamentario la Srta. Doña María del Carmen Santos Suárez, Marquesa las Nieves, vecinos de Madrid, defendidos por el Letrado D. Luis Alvarez Ossorio, y representados por el Procurador D. Francisco de Paula Meléndez; y de la ctra, come ejecutado, D. José Soldevilla y López del Pozo, y por su fallecimiento sus causa habientes Doña María de la Paz Rubio y Galí, vecina de Sevilla, como viuda, y Doña Dolores Hernández y Recebar, vecina de Jerez de la Frontera, como heredera, las cuales se hallan declaradas en rebeldía, sobre cobro de de-

cursas de dos censos, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la propiedad del finado D. José Soldevilla y López, á quien hoy representan la viuda Doña María de la Paz Rubio y Galí y la heredera Doña Dolores Hernández y Escobar, y con su producto entero y cumplido pago á la Excma. Sra. Doña Juana Piñeiro y Echeverri, Marquesa Viuda de San Felices; Exemo. Sr. Don. Baltasar Losada y Miranda; Exemo. Sr. D. Alvaro Caro, como representanta legal de su esposa la Exema. Sra. Doña Isabel de Guillamas y Piñsiro, Marquesa de Villamayor; Don Antonio de Guillamas y Castañón, y Exemo. Sr. D. Benigno Santos Suárez y Carrío, en concepto de tutor testamentario de la Sata Doña María del Carro. de la Srta. Doña María del Carmen Santos Suárez, Marquesa de las Nieves, de la expresada cantidad de 2.391 pasetas 94 centimos, sus intereses al 6 por 100 anual desde el 28 de Diciembre de 1893 y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, en las cuales se condena á la parte eje-

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Bethencourt.»

Los insertos concuerdan con sus respectivos originales, á que me remito y de que doy fe.

Y cumpliendo lo mandado y para notificar dicha senten-cia á las causa habientes de D. José Soldevilla, las cusles se hallan declarades en rebeldía, firmo el presente en Cadiz a 31 de Enero de 1895. Elicenciado Eustaquio de Elejalde.

GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González y Martin, Juez instructor del

distrito del Sagrario de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al pro-cesado Domingo Martín Leal, natural de Frigiliana, vecino que fué de esta ciudad, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de María, guarda de consumos que fué en esta ciudad, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la plaza Nueva, frente al Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre lesionez; en la inte-ligencia que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del indicado procesado, y habido que sea lo pongan en esta cárcel de Audiencia á disposi-

ción de este Juzgado.

Dada en Granada á 13 de Febrero de 1895.—José Marcoliano González.—Por mandado de S. S., Aureliano Juglieri
J—896

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción, de este partido.

Hago saber que en la noche del 2 al 3 del actual y en el sitio Puesto del Albercón, término de Prado del Rey, fueron sustraídas de una cheza de la propiedad de Juan Roman Ruiz, de aquéllos vecinos, dos caballerías menores, cuyas senas se expresan á continuación; y en la causa que instruyo con tal motivo, he acordado encargar, como encargo, á todas las Autoridades y a los agentes de policia judicial de la Nación se sirvan practicar diligencias para la busca de citadas caballerías y captura de las personas en cuyo poder se en-captura de las personas en cuyo poder se en-captura, peniéndolas á mi disposición, y asimismo proceden á la busca y detención de los tres desconocidos, cuyas señas también se expresan á continuación, y que se presume sean los autores de la sustracción, á los que se llama por término de diez dias, à contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en citada causa; apercibidos que de no hacerlo se procederá á lo que haya

Grazalema 12 de Febrero de 1895 .= Francisco Ruiz de Rebolle to. - Por su mandado, Santos Pajares Alvarez.

Señas de las caballerias.

Un burgo castrado, viejo, palo pardo, hocico y barriga

Una bucha con tres años, buena alzada, parda oscura, orejas algo caídas, herrada en ambas caderas con una J.

Señas de los desconocidos.

Un hombre como de treinta años, estatura regular, picado de viruelas, vestido de pantalón y chaqueta de paño basto os-curo, sombrero de los llamados de queso, que montaba un cabalio colorado.

Otro como de la misma edad y estatura, vestido igual que el anterior, y montado en otro caballo colorado.

Y otro á pie de unos treinta años, de estatura regular, stido de pantalón y chaqueta de tela

J-947 HELLIN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de sate partide en carta orden de la Au-diencia provincial de Albacete, referente á sumario que se sigue sobre hurto contra Francisco Montiel Molina, cuya sctual residencia se ignora, y se ha acorda to citarle por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletra oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que manifieste si ratifica é no la conformidad prestada por su defensa á las conclusiones dal Ministerio fiscal; apercibido que si no lo verifica sera declara lo rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Hellín 14 de Febrero de 1895.—El actuario, José María Herreros.

HINOJOSA DEL DUQUE

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y ca-

nónico, y Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Tejero, que tenía su residencia en Bélmez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignors, á fin de que en el término de cinco díes comparezca en este Juzga o á prestar declaración en la causa que instruyo por lesiones contra Juan Martinez Dávila.

Dado en Hinojosa del Duque á 12 de Febrero de 1895 .= José Muñoz Bocanegra. = ror mandado de S. S., Francisco Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de

esta villa y su partido.
Por el presente y término de cinco días llamo y emplaso á los parientes más próximos de Louis Jean Baptiste Luisse Bonillier, natural de Cumieres, provincia de la Mare (Fran-cia), encontrado cadáver el día 9 del actual en la debesa Bu

jadilo, término de Bélmez, á fin de que presten declaración y ofrecerles la causa que instruyo por dicho hecho.

Dado en Hinojosa del Duque á 15 de Febrero de 1895.

José Muñoz Bocanegra.—El sustituto del actuario, Leoncio J - 948

HUERCAL OVERA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Nicolas Morata Valdivia, de treinta y seis años de edad, soltero y natural de Granada; Juan José Casas Ibáñez, de treinta y tres años, soltero y natural de San Fernande; un sujeto llamado Paco, y otro desconocido, cuyas señas personales y de vestir son: las del primero, estatura un metro 600 milímetros, pelo, cejas, cjos y pupilas negros, boca y nariz regulares, cara larga, barba poblada, color moreno, y viste traje de pantalón, chaqueta, chafeco y faja negros, sembrero hengo partator, chaqueta, charete y laja negros, sembrero hongo negro, camisa listada y botinas de color, y las del segundo, estatura un metro 700 milímetros, pelo, cejas y ejos negros, color de las pupilas pardo, boca y nariz regulaves, cara redonda, barba poblada, color sano, y traje de pantalón lana claro, chaqueta, chaleco y feja negros, sembrero hongo color café, camisa blanca y botinas de color, y las de los últimos son desconocidas, é ignorándose el actual paradero de todos, para que en el término de diaz díaz é contra desde la publicar desde la para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gacera de Madrid, comparezcan ante este Juzgado à prestar inquisitiva en causa que se les sigue por el delito de robo à D. Ramón García Egea, vecino de Zurgena, de este partido judicial, y no verificandolo les recrea el partido à con have lucer parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo rusgo y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser capturados sean conducidos, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido judicial y á mi disposición.

Dada en Huércal Overa à 12 de Febrero de 1895.—Esrique

Garcia Cebadera. = Por su mandado, por mi compañero Mena, S. Leoncio Méndez. J-920

INCA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de ayer, recaída en los autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por parte del Procurador D. Rafael Payeras, á nombre de D. José María Jiménez, interventor del Banco de España en esta provincia, y éste á au vez en el concepto de apoderado con poder bastante para sustituirlo de Catalina y Juliana del Hierro Serna, Lucía y Ramón del Hierro Illebraia. Juana del Hierro Remos y Aniceta De del Hierro Urbaneja, Juana del Hierro Ramos y Aniceto, Domingo y Elias de la Fuente del Hierro, mayores de edad, las mujeres debidamente autorizadas por sus maridos, y todos vecinos de la villa de Melgar de Fernamental, sobre pago de 250 libras, de la extinguida moneda mallorquina, equivalentes à 830 pesetas 40 centimos y las anualidades vencidas y no satisfechas de sus intereses al 7 y medio por 100 anual, contra Pedro José Torraudell y Segui, natural de Pollensa, y de ignorado para iero, ha mandado, à instancia del primero, dar traslado con emplayamiento de su demanda, al demanda de la comenda de la traslado con emplazamiento de su demanda, al demandado D. Pedro José Torraudell y Seguí, para que comparezea este en dicho juicio dentro de nueve días, y que se haga al mismo el indicado emplazamiento por edictos, toda vez que se ignora su domicilio.

Por tanto, y previniendo á D. Pedro José Torraudell y Segui, que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, libro la presente para insertarla en la GACETA DE MADRID. Inca 7 de Febrero de 1895. El actuario, Juan Ribas.

JEREZ DE LA FRONTERA-BAN MIGUEL

D. Cayetano de la Riva y Gutiérrez. Juez instructor inte-

rino del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente, y para que en el término de diez días, a contar del de su inserción en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta De Madrid, comparezes aste este Juzgado, sito en la calle de las Armas, cito, llamo y emplazo á D. Guiller. mo Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de recibirle declaración inquieitiva en el su-mario que instruyo contra el mismo y otro por falsedad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civi-les como militares de la Nación é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y con-duceión á esta carcel á mi disposicion, con les seguridades convenientes, á menos que en el acto preste flanza personal por valor de 2 000 pesetas y obligación de presentares ante

este Juzgado. Jerez de la Frontera 1.º de Febrero de 1895.—Cayetano de la Riva.=Antonio Camacho. J - 921

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instracción de este partido, en providencia de esta feche, dictada en la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado por harto de una barra a Nicemedea Reche Cuadro, ha mandado se cite a Pedro Serna Lopez, mara que en el término de diez dise, á conter desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción se la presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina 12 de Febrero de 1895.-El actuario, Federico s treasurynd of

PORTUGE LA BAMBLADE PROPERTY

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de

instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y empleza a un hombre que se cres llamars. Juan Petraza, cuyo segundo apellido se ig-nora, que en la mañana del día 28 del pasado mes de Enero fué sorprendido como á las seis y media de la misma por el guarda Artonio Gálvez Estapa con una peca da accituna embozada en un saco, de los clivares de D. José Sanchez de Puente, en el término de Montelbán, y que continuaba cogiendo, por lo que le manifestó el guarda dejara de coger y le acompañara para dar parte, à lo que se negó marchando-se, dejando atrás el saco con la aceituna que tenía cogida,

in an ord with contact.

que contenía dos celemines y medio, cuyo individuo era bajo, grueso, pelo castaño, como de unos cuarenta y cinco á cin-cuenta años de edad, con el labio inferior algo metido para adentre y con hoyos en la cara como de haber tenido viruelas, y vestis traje de chaqueta de paño negro muy usado, cenideras de jerga con listas claras y color café claro, y sombrero hongo negro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que con dicho motivo instruyo.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autori-dades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado individuo, como autor del hurto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que con dicho motivo ins-

Dado en La Rambla á 13 de Febrero de 1895.=José Garcia Valdecasas. El Secretario, Licenciado Juan de Dios

LLERENA

Por la presente se excita el celo de todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de Juan Gómez, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, de estatura regular, pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz algo abultada, como de cuarenta y cinco años, y de cinco cerdas grandes, para parir, como de tres años, y un cerdo como de uno, todos con la oreja izquierda en forma de hoja de higuera, y en la derecha un agujero, herradas en la paletilla derecha con un hierro, y caso de ser habidos se remitan á disposición de este Juzgado, haciéndolo igualmente de la persona ó personas en cuyo poder se encontraran estos últimos si no aereditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se si-

gue en este Juzgado contra Luis Paz Pérez por hurto. Dada en Llerena á 12 de Febrero de 1895.—Felipe de Peña. = El Secretario, Luis Fernández. J = 900

MEDINA SIDONIA

D. José Diez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instructor de Medina Sidonia.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Nieto Jiménez, alias el Americano, conocido también por Curro Cortés, vecino de Córdoba; á Juan Pedro Romero y Antonio Romero Martí, vecinos de Sevilla; Diego Cádiz Campos y José Cádiz Salguero, vecinos de Fuentes de Andalucía, con residencia en El Rubio, todos gitanos, y á fin de que comparezcan á prestar declaración indagatoria en causa criminal que se les sigue por hurto de nueve yeguas de la propiedad de D. Mi-guel Primo de Rivera, al sitio dehesa de los Ahijones, término municipal de Alcala de los Gazules, en la noche del 11 de Diciembre de 1893, y bajo apercibimiento que de no verificar-

lo serán declarados rebeldes, parándoles con el o el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se exhorta, ruega y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen activas diligencias para la busca, captura y conductivas diligencias para la busca, captura y conducción á esta cárcel en clase de detenidos de los antes mencionados cinco procesados, cuyas demás circunstancias perso-

nales se ignoran, y así se tiene acordado por auto fundado. Dada en Medina Sidonia á 16 de Febrero de 1895.—José Diez de Tejada.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda.

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito

de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores Martinez Martinez, natural y vecina de Cartagena, moradora que ha sido en la calle Real, estanco, de veinticinco años, hija de Francisco y de Josefa, casada con Diego Fernández, dedicada á las facuas de su sexo, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACRTA DE MADRID, se persone en este Juzgade, sito en el plano de San Francisco, a fin de que se le haga una notificación en causa que se le sigue sobre hurto; apercibida de que si no comparece será declarada re-belde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicada procesada.

Dada en Murcis á 14 de Febrero de 1895.-Luis López J—901 B6.-El Escribane, Enrique Ramos.

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la

Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaze á Passual sanchez Guillen, vecino de Archena, hijo del dueño de la pesada titulada Portón de la Parra, de dicha población, de treinta sños de edad, estatura regular, pelo y bigote castaños; viete traje negro, sombrero hongo color café, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en este periódico ofi-cial, comparezca ante expresado Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y José Miguel González Asensio se sigue sobre robo de alhajas.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del expresado Pascuel Sánchez, a disposición de este Juzgado, dando cuenta en este caso.

Murcia 14 de Febrero de 1895 .= Luis López Bo.=El actuario, Manuel Trallero. TP 8000 40 100 8 182 10 J - 951

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa de Navalmeral de la Mata y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á seis hombres conocidos por los Lucas, y al parecer gitanos, que el día 13 de Noviembre último se fugaron de la casa de Julián Albarran, vecino de Granja de Granadilla, al intentar la Guardia civil del puesto de Aldeanueva del Camino detenerles como sospechosos del hurto de caballerías, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este Juz-ado con el fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás dependientes de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén a su al-

cance à la busca, captura y conducción de dichos sujetos á eate Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de Febrero de 1895. Francisco Buisén. Por au mandado, Francisco Fernández Gallardo.

NOYA

D. José Manuel Morales, Escribano de actuaciones del

Juzgado de instrucción de Noya, provincia de la Coruña.

Por la presente y según lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado contra Manuel Silvestre y Fraga Tristán, vecino de Riveira, en este partido, sobre lesiones a Lorenzo Torres Pérez, de la misma vecindad, cito en forma por medio del presente edicto al testigo Manuel Sieira, alias Montere, marinero, de dicha Riveira, que se encuentra de tripulante en el bergantín goleta Dos Amigos, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Noya 9 de Febrero de 1895.—José Manuel Morales.

ORGAZ

D. Jozé Pardo y Crespo, Juez de instrucción de este par-

tido. Por la presente requisitoria hago saber á los de igual cla-se y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Antonio de Losada y García, se instruye sumario por el delito de sustracción de alhajas contra Josefa Sufrez, natural que dice ser de León y avecindada que ha sido en el pueblo de Yébenes, como criada de Doña Hermenegilda Osorio, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expre-sa, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido. Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribu-

nal à responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se la concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada re-

belde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jo-sefa Suárez, natural que dice ser de León, avecindada en el pueblo de Yebenes como criada que fué de Doña Hermenegilda Osorio, que es de estatura regular, nariz larga, con mal color de cara por padecer la enfermedad llamada la solitaria; viste pañuelo á la cabeza blanco, puntas negras, pañuelo mantón negro, otro al cuello morado oscuro y una falda de percel morada, ignorando su edad, y al ser habida se la ocupen las alhajas que se la encontraren.

Dada en Orgaz á 16 de Febrero de 1895.=J. Pardo y Crespo.—Por su mandade, Antonio de Losada y García.

SORIA

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia judicial, dictada con esta fecha en el expediente de ejecución de sentencia, dictada en causa por lesiones contra D. Francisco Navarro y Navarro, que se dedica a la escena como actor, y cuya residencia y paradero actual se ignoran, he acordado citar y emplazar al mismo para que en el término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á extinguir la pena correspondiente á la in-demnización, en virtud de ser insolvente; bajo apercibimien-to de pararle el perjuicio correspondiente.

Dada en Soria á 15 de Febrero de 1895.-Francisco Alcalde.=El actuario, Lucas Alameda. J - 940

TARRASA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este y diligencias para la exención de costas causadas en el Tribunal Supremo por José Mayoral en causa por disparo de arma, ha acordado se cite al expresado José Mayoral, vecino que fue de Rubí, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días consigne en la Escribanía del actuario la cantidad de 38 pesetas 60 céntimos á que ascienden las costas causadas en el Tribunal Supremo; bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Tarrasa 16 de Febrero de 1895.—Antonio Ibáñez.

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de primera instancia del par-

tido de esta villa de Valmaseda.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del que re-frenca pende demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador Sr. Murga, en nombre de D. Henry Daver, como liquidador de la Sociedad C. de Murrieta y Companía Limited, contra D. José de Murrieta y su esposa Doña Jesusa Bellido de Murrieta, Marquesa de Santurce, que se hallau en ignorado paradero, sobre pago de cantidad; y en providencia de este día he acordado tener por acusada la re-beldía á los demandados y hacerles un segundo llamamiento, para que en término de cinco días comparezcan en los autos. personandose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuició á que hubiere lugar en derecho. Y para su inserción en la Gageta de Madrid, se extiende

el presente. Dado en Valmaseda á 20 de Febrero de 1895 .- Juan Gó. mez Sáirz.—Por su mandado, ante mí, Isidro Luis de Asúa.

NOTICIAS OFICIALES

the state of the state of the second and

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid à Cáceres y a Portugal.

Anuncio oficial de pago de cupones de obligaciones y acciones de la Sociedad.

De conformidad con el convenio celebrado entre la Sociedad y sus acreedores, que es definitivo por sentencia judicial

publicada en la Gaceta de Madeid del 7 de Enero de 1894, en cumplimiento de los contratos relativos al mismo, el Consejo de de administración de la Sociedad ha decidide procader al pago de intereses vencidos correspondientes a los años de 1893 y 1894, de las 139.202 obligaciones de 3 por 100 que hay en circulación y al estampillado de los títulos, así como al pago de dividendo asegurado de las 50.000 acciones, correspondiente al ejercicio de 1893.

1.°-OBLIGACIONES

Las obligaciones al 3 por 100 de la Sociedad podrán ser depositadas desde el l.º de Marzo próximo, para verificación, pago de intereses y estampillado de títulos.

Los intereses correspondientes al período desde le de Abril de 1891 hasta 31 de Diciembre de 1892, según lo estipulado en el convenio, quedan definitivamente abandona-

dos y prescritos; en su consecuencia, los cupones de obliga-ciones números 21 al 23 no tienen ningún valor. Los interesse vencidos de 1893 y 1894 de obligaciones serán pagados, con deducción de los impuestos resultantes de las leyes fiscales, de de el 1.º de Marzo próximo, á saber: Cupón núm. 24, vencimiento 1.º Abril 1893 (tres meses), bruto, 2:50 francos; neto, 2:35 francos.

Idem 25, id. 1.º Octubre 1893 (seis meses), bruto, 5 francos; neto, 4:67 francos;

cos; neto, 4 67 frances.

Idem 26, id. 1.º Abril 1894 (seis meses), bruto, 5 francos; neto, 4 66¹⁸ francos.

Idem 27, id. 1.º Octubre 1894 (seis meses), bruto, 5 francos; cos; neto, 4 6615 francos.

Los cupones de las obligaciones sólo se pagarán sobre presentación de los títulos mismos, que serán devueltos después que hayan sido estampillados.

2.º—Acciones

Desde el 1.º de Marzo de 1895. el cupón núm. 10 de las acciones de la Sociedad, vencido desde 1.º de Julio de 1894, será pagado á razón de francos 4 por acción, salvo la deducción de impuestos resultantes de leyes fiscales, ó sea neto francos 3 755.

Para el pago del cupón de acciones no es necesario presentar los títulos.

Establecimientos designados para estos servicios.

En Paris, Societé générale du Crédit Industriel et Comercial.

Crédit-Lyonnais.

En larís, Societé générale pour favoriser le developpe-ment du Commerce et del Industrie en France.

Comptoir national d'Escompte, de Paris. En Madrid, en el domicilio social, calle Mayor, 6. Madrid 27 de Febrero de 1895. El Secretario general, E. nuget.

Compañía de los ferrocarriles del Ceste de España.

Annncio oficial de pago de cupones de obligaciones.

De conformidad con el convenio celebrado por la Compania con sus acresdores, que fué definitivo por sentencia ju-dicial publicada en la GACETA DE MADRID del 10 de Octubre de 1893, y en cumplimiento del contrato clebrado el 15 de Diciembre de 1892 entre la Compañía y la Compañía Real de los Caminos de hierro Portugueses, contrato que es definitivo por convenic de esta última Compañía, homologado el 10 de Octubre de 1894, y en vista del contrato de 11 de Julio de 1894 entre la Compañía del Oeste y la Compañía de explotación de los Caminos de hierro de Madrid á Cáceres y á Portugal y

del Oeste de España;
El Consejo de administración de la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España ha decidido proceder al pago de los interses atrasados correspondientes á los años de 1893 y 1894 de las obligaciones emitidas que aun permanecen en circulación de la serie de 94.000 de esas obligaciones de 4 por 100, emisión de 1888, y al canje simultáneo de esos títulos por obligaciones nuevas creadas de conformidad con los convenios expresados.

A este fin las obligaciones de 4 por 100 de esta Compañía (emisión de 1888, números comprendidos en la serie del 1 al 94.000), podrán ser depositados desde el 1.º de Marzo de 1895 para verificación, pago de intereses atrasados y canje de los títulos por nuevas obligaciones con interés desde 1.º de Oc-

Las obligaciones antiguas deberán llevar todos los cupones vencidos, desde el cupón núm. 8, vencimiento de 1.º de Erero de 1893.

Habiendo quadado condonados por al convenio los intereses correspondientes al período desde 1.º de Julio de 1891 hasta 31 de Diciembre de 1892, los cupones números 5, 6 y 7 que los representan quedan sin ningún valor.

Los intereses correspondientes á 1893 y 1894 serán satis-

fechos, con deducción de los impuestos resultantes de las leyes fiscales, & saber: Vencimiento 1 ° Abril 1893 (tres meses), bruto, 250 fran-

cos; neto, 2 3378 frances.

Idem 1.º Octubre 1893 (seis meses), brute, 5 frances; neto,

4.668 francos. Idem 1.º Abril 1894 (seis meses), brute, 5 frances; neto, 4 668 francos.

Idem 1.º Octubre 1894 (seis meses), brute, 5 frances; neto, 4'665 francos.

El importe de cada cupón que felte quadará retenido. Los cupones separados de los títulos sólo serán pagados si les obligaciones à que corresponden han sido previamente

Simultaneamente, la Compañía, el pago de los cupones vencidos en 1893 y 1894 de sus 37.500 obligaciones 4 por 100 de la emición de 1893, á razón de 10 francos por cada uno de los cupones pum. 1, al 1.º de Octubre de 1893; num. 2, al 1.º de Abril de 1894, y núm. 3, al 1.º de Octubre de 1894.

Establecimientos encargados del servicio de pago de cupones y estampillado de titulos.

En Paris, Société générale du Crédit Industriel et Com-

Société générale pour favoriser le developpement du Commerce et de l'Industrie en trance. Crédit Lyonnais.

Comptoir national d'Escomptes de Paris.

En Bruselas, Caisse générale de Reports et de Dépôts. En Madrid, en el domicilio social, celle Mayor, 6.

Madrid 27 de Febrero de 1895. = El Secretario accidental,

Compañía de ferrocarriles del Gran Central Español (en liquidación).

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía, de conformidad con los artículos 32, 35, 36 y 37 de los estatutos, á junta general extraordinaria que se reunirá en el domicilio social, en Madrid, calle Mayor, 6, á las tres de la tarde, el 1.º de Abril próximo, para recibir de los liquidadores las cuentas de su gestión, para decidir la división del haber social y para declerar la disolución de la Compañía, conforme determina el art. 53 de los estatutos.

Para poder asistir á la junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos. según previene el art. 32 de los

berán depositar sus títulos, según previene el art. 32 de los estatutos, io menos quince días antes del señalado para la junta, en el domicilio social, en Madrid ó en el Banco de Brabante, 15, plaza de Vendome, en París.

Madrid 25 de Febrero de 1895.—Un liquidador, E. Rouget.

X-1578

Bolto do Andrio.

Solisación escial del dis 27 de Febrero de 1895, asmporade san le del die anterior.

	CAME	io al contado
PONDER PORLICUS	MA 26.	Dia 37.
Penda perpet ua al 6 per 100 laterias.		74.45-49-25-20-40
a plane.	75'15	74 46-3:-46 fin cor. fir. sambio m. 74'375
Martin Martin Salah Sala	1	74'76-75-65-70-80 74'98-85-80-78-75
neth a company of the		fin próx. fir. sambio m. 74'775 75'se fin próx. fir.
9044 16 1	74.35	9'50 prima. 74'55-50-40-45-70
Maries, series & y III, de 100 y 200 y 2014 and 10 arts 10. al 4 par 100 arts 100	8 3'4 0	74'60 74'60 88'60
à plazo.	83'60	83'50-50 fin cor. fir. con numeración.
	6.0.89.0	8a 60 fin prox. fir. con numeración.
meques, cories Gy Ki, de 100 y 200 perces idem amortinable at 2 per 190.	88°78 010 88 010 68	88'50-60-50-70 88 0[0-82'95-90
& plaze.	*	88 010 fin cor. vol. con numeración. 88'50 fin próx vol.
poqueñss.	8 8 '05	con numeración. 83 (10-55 50-45-20 83*10-01-83*95
Shligaciones del Tesoro al portador con interes de 5 por 400 anual, vencimien- to de 31 de Diciembre de 4894.—30.094 serie A, de 500 pesetas, números 1 à		35 15-02-03 55
20.094	400'95 109'40 109'40	101 070 409
Mem id. id., emisión de 1890, números l al 485.006	100'25	160,02-10 010-120,000
Obligaciones hipotecarias de la nueva	100 010	100-15-05
Bolsa de Madrid, segunda serie, de 500 pesetas, 5 por 4% anual, números 2.501 al 4.000, con todo el desembolso.	9 j0 #8	20
Sames Especial of Espain.—Codular al 5 per 100, mameries 1 at 157.090 y 157.100 at 150.780	267 O _[0	200'48-20 888 010
designes del Barco de España	23	388 010-38 7 55
Walacas Assistant al porteder	199 010 150 010	48 9 0 ₁ 0

Moleas extranjoras.

Paris 26 DE FEBRERO DE 1895

1 m 1 . 1	Bouda perpoten al 4 por 160 exterior a	76'90
	Idem Id. Id. interior &	79
Fondes espe-)	Idem amortizable al 2 por 100.	34
Soles)	idem id. al 2 por 100 exterior	A
	idem id. al 2 por 100 exterior	39
/	Obligaciones de Caka á	502'00
Pondos fram	3 por 180	308.02
00805	2 172 per 106 &	30 7:70
	Consolidades ingleses 4	104.20

Cambies oficiales sebre planes extrasjoras.

Rondres á la vista, libra estezlina, 2746 pezotas. Paris á la vista, frances, boneficio é papol, 686.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1895.

	ALTERA		RATURA d del sire			
	del harómetro	TARK!	OMETRO.	#138E	4410-Q	DOATES
MORAS	reducida 4 0° y en willianstrea	Sass.	Marseds- cido.	y signs d	gi tre ri o.	del ciele.
6 mañana 9 mañana 12 del día. 8 dela tarde 6 dela tarde 9 dela noche		6 5 8 5 12 1 12 8 40 1	6 ¹ 1 8 ¹ 1 46 ¹ 2 40 ¹ 0 8 ¹ 8	SO SR ONO	Calma Idem Idem	Cubierto. Lluvioso. Cubierto. Idesa Casi cub. Despeiade.
Idem mini	ra máxims ma	6000346			*****	45°6 5°5 46°1
Temperatu Idem id. d	ira máxima entro de ai erencia	al Sol, s	i dos met de orista	rog de la 1	tiorra,	23'4 52'5 29'1
Temperatu tierra ve Idem mini	ira máxim getal ó lab maíd ferencia	a á cioló orable	desouble	erto juu	o á la	3916 412 2614
Velocidad (kilometi eciladioa	del viento ros)	en lagúl	limag Vol	ationatr	o horas	
OR IN SO	che las últimas					—228°2 2'7

Despaches telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á los siste, el dia 27 de Febrero de 1895.

多公司 出来,其实 的连续整	elegga des en desta des des del missi del mer ce dell'escorce.	Tempore- dara en gradon contech- moles.	Direc.	Proces Od Ploaso.	nastado Antologo 	The 1247
in andresida in florida de vinda de vinda in milas (1 de) in milas in mila	754'8 755'6 755'4 754'3 753'8 954'1	8*0 7*3 8*4 10*6 8*0 8*9	S E NA NR N ESE	Calma. Idem B. 14c. Calma. Viento.	Cabierto Idem Idem Idem Idem Despejado. Cubierto	Trang.
Cabos (8 k.). Sadajoz.	754 12 758 12	16.3 9.2	ONO	Idesa Idenz Calma.	M. nuboso. Nuboso Cabiera	
s. forz.(7 h.) Sovilla Maloga Granada	752'7 754'8 753'7	45°8 1400 '9'7	RSH.	Idem B . * fte . Calma .	M. Ruboso. Lluvioso Idom	
Adentio Marcia Valoncie Palma Pareciono		414	ENER	Idoma	Cubierto	Wrong or 12
Teresl	75845	648	s	Idem	Nebulose	3
Soria Sargos León Valladolid Solmmason		7.2	NE	idem B.º ite. Galma.		33 33
Sagavin Sadzid Saseriai Maded Rec	753'8	8°5 6*8		Calma.	Nebuloso	X9 20
 elkaroso Gris-Mor Gr. Mathier Isla d'Alt	756'9	8'5 - 0'4 0'6 4'9 - 1'0	N N.	B. iig. Calma. Viento. B. iig. Id. fte.	Despejado. M. nuboso.	Oleaje.
Clarita Clarita Clarita Parpikka Clarita	762'4 754'8 751'4 747'7	7.7 0.0 1.4 4.0 5.8	S	Brise	Cubierto	Trang.2
Alorma Palorma Palormic	749'9 747'4 752'0 751'2	11°4 12°0 80°1 13°2	SO	Brisa Idem Id. lig Brisa	Lluvioso	» » »
194	Ta:	- Etrasai	005 I	ña 26		

S. Sebastián.	752'1	6.3	S	B. lig.	Cubierto]	Picada.
Orense	748 0	5.0	B	Calma.	Idens	39-
Málaga	758'7	R# 0	ONO	B. fte.	Lluvioso	Trang.
Alicante	75148	446	NNE	Calma.	Despejado.	Idem
Palma	752'0	14'0	SO	B. lig."	Casi desp.	Agitada.
Barcelona	748'9	41'6			Poce nub.	
Roma	755'5	11.0	S	B. fte.	Cubierto	io a
Liorna	7526	1462	S	Idem	ldem	39
Palermo	₹5 5 '9	10.2	20	Calma.	Nebuloso	39
Cagliari	754'8	18.2	RSR.	8. fte.	Cubierto.	20

Miressión general de Cerrecs y Telégrafes

Ayer llovió en Segovia, Guadalajara, Jaén, León, Salamanca, Santander y Cuenca.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 18 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓR-DENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Pags.

Febrero 1.º—Reales decretos concediendo el título de ciudad á las villas de Valdepeñas (Ciudad Real) y Torrelavega (Santander); fecha 29 de Enero último	37 3
varios Directores de Colegios para la educación gratuita de huérfanos de militares; fecha 30 de Enero último	373
ro último	373
Real orden circular mandando que los Gobernadores recomienden á los Ayuntamientos la adquisción de la obra titulada Bi Indicador militar de los Ayuntamientos; fecha 30 de Enero último Real orden dictando disposiciones para prestar sus servicios en Ultramar los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; fecha 29 de Enero úl-	374
timo Relación de las resoluciones expedidas por el Mi- nisterio de Ultramar en el mes de Diciembre por	374
la Sección de los Registros y del Notariado Escalafón general de los empleados de Administración civil activos y cesantes del Ministerio de	374
la Gobernación (continuación) Escalafón de los funcionarios de la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ul-	378
tramar Idem 2.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á les Cortes un proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para	383
el año económico de 1895 á 96; fecha 1.º del actual	389

	Pága,
Proyecto de lay á que se refiere el Real decreto an- terior	399
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes el proyecto de ley de aprobación de la Cuenta general del Estado	อลล
de 1873 á 74; facha 1.º del actual	408
terior	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto an-	410-
terior	Id.
1.º del actual Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Ayudante de Dibujo lineal de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona; fecha 10 de Enero úl-	411
imo	411
bunal Supremo á D. Salvador Viada y Vilaseca; fecha 28 de Enero último	415
Otro aprobando el plan general de carreteras pro- vinciales de Castal'ón; fecha l.º del actual Real orden declarando que la Comunidad de Reli- giosas de la Piedad Bernardas estan estableci-	415
das legalmenta y se dedican á la enseñanza; fe- cha 29 de Enero último	415
total que corresponda á dicha zona; fecha 31 de Enero último	415
nisterio de Ultramar en el mes de Diciembre por la Sección de los Registros y del Netariado Escalatón general de los empleados de Adminis- tración civil activos y casantes del Ministerio de	415
la Gobernación (continuación)	4 18
cas sea exceptuada de la ley de 10 de Julio de 1885 para su provisión; fecha 31 de Enero úl- timo Escalatón general de los empleados de Adminis-	427
tración civil activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (conclusión)	428
pena de muerte que la Audiencia de Tarragona impuso á Vicente Pamies Fort por los delitos de robo y homicidio; fecha 4 del actual	443
tración de Carril la habilitación que tenía antes de que se pusiesen en vigor las actuales Orde- nanzas de la Renta; facha 25 de Enero último Otra circular dictando disposiciones para el pago	443
de estancias de dementes por las Diputaciones provinciales respectivas; fecha 4 del actual Real orden nombrando Médico numerario del Cuer-	443
po de Médicos Directores de baños y aguas mine- ro medicinales á D. Juan López y González; fecha	449
1.º del actual Otra declarando sucias las procedencias de Pera (Turquía Europea); fecha 4 del actual	443 443
Otra aprobando el pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de una red telefónica en Salamanca; fecha 28 de Enero último	443
Otra resolutoria de la instancia presentada por D. José Vignote y Wanderlich al Ministerio de Ultramar relativa à su situación de cesante; fecha 29 de Enero último	444
Idem 6.—Ley autorizando al Gobierno para aplicar la tarifa 2.ª de los Aranceles á los productos de los Estados Unidos destinados á Guba y Puerto	
Rico; facha 4 del actual Real decreto nombrando Arcediano de la Catedral de Canarias á D. Pedro Delgado y Centero; fecha 4 del actual	463
otros conmutando por la namediata la pena de muerte que la Audiencia de Santiago de Cuba impuso à Braulio Cabrera Cardosa y demás que se citan por el delito de asesinato, é indutando	
á Indalacio Noriega Colombres de la mitad del resto de la pena que la impuso la Andiencia de la Habana por expendición de billetes falsos; fe- cha 1.º del actual Real orden circular reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonarés de alcances	463
y ajustes finales que se citan correspondientes al batallón cazadores de Santo Domingo; fecha 19 de Enero último	463
D. Enrique Allende Salazar una carga de justicia de 700 peretas de renta anual; fecha 28 de Enero último. Otra de accando terminadas todas las comisiones	464
concensional los Catedráticos para desempeñar cátedras vacantes en Centros decentes distintos al que partenezcan; fecha 4 del actual	464
Otra nombrando Catadrático de Metafísica de la Universidad de Santiago á D. Modesto Fernán- dez Pereire; fecha 29 de Enero último.	464
Relación de las Reales órdenes referentes á perso- nal dictadas por el Ministerio de Ultramar du- rante la primera quincena de Enero último Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la se-	464
gunda quincena de Enero último; fecha 20 de Enero último	465
gildo queden redactados en la forma que se ex- presa; fecha 6 del actual	475
Reales decretos nombrando Jefe de la segunda brigada del sexto Cuerpo de Ejército á D. Fer- nando de Vivar y Gazzino, y Jefe de segunda brigada del séptimo Cuerpo de Ejército á D. Ju-	
lio Domingo Bazán; fecha 6 del actual	475
séptimo Cuerpo de Ejército; fecha 6 del actual Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sani-	475

		Pagn.	ে কোনো নিৰ্ভালীক কৰি কৰে। কৰা কৰে কৰে কৰি কৰি কৰি কৰি কৰি কৰি কৰিব কৰি কৰিব কৰি কৰিব কৰি । জন্ম নাই বিভাগীক কৰি কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব	Pags.	A water partition and	Pagal
	dad á D. Patricio Montojo y Passión; fecha 5 del actual	Id.	Otra rectificada autorizando la amortización de 1 600 billetes hipotecarios de la isla de Cuba,		para texto de las Escuelas de primera enseñan- za; fecha 8 del actual	569
	Real orden disponiendo la publicación de las Rea-		emisión de 1886; fecha 8 del actual	517	Otra disponiendo la amortización de 700 billetes	BOW
	les órdenes que se citan que autorizan el esta- blecimiento de varias fundaciones de Religiosas	N. Company	Escalatón de Masetros del distrito universitario de Valladolid (continuación)	522	hipotecarios de la isla de Cuba; fecha 11 del ac- tual	569
	del Sagrado Corazón de Jesús; fecha 5 del actual	475	Idem 11.—Otra disponiendo que se aplique el recargo que dispone la ley a les trigos, harinas y salva-		Otra concediendo á D. Venancio Zorrilla y Arredondo el derecho á tres pasajes para regresar á	kasani. Nama
	Otra elevando á primera clase la categoría de la	Ĭ	dos que procedentes del extranjero lleguen á la		la Península; fecha 5 del actual	569
	Adusna dei Farrol; fecha 1.º del actual Otra declarendo útiles para servir de texto en las	476	frontera después de las doce de la noche de la fe- cha que se cita; fecha 10 del actual	527	Orden de la Dirección general de los Registros ci- vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria	VWVI
	Escuelas de primera enseñanza los obras relacio-		Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento		del recurso gubernativo entablado por D. Tomás	
	nadas en la lista que se cita; fecha 9 de Enero último.	476	de Itralvo decretada por el Gobernador civil de Granada; fecha 8 del actual	527	María de Urquijo contra la negativa del Regis- trador de Bilbao á inscribir un testamento; fecha	
	Otra dictando disposiciones para la publicación del escalafón de los Catadráticos de la Universidad		Otra disponiendo se provea por oposición la cá- tedra de Dibujo geométrico vacante en la Escue-		5 del actual Escalatón de los empleados activos y cesantes del	569
	de la Habana; fecha 29 de Enero último	477	la Central de Artes y Oficios; fecha 16 de Enero		Ministerio de Hacienda (continuación)	572
	Escalsfón á que que se refiere la Real orden ante- rior	Id.	iltimo	527	Idem 15.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador civil	
	Relación de las Reales ordenes referentes á perso-		Torres, Vocal de la Sección primera de la Comi-		de Salamanca y el Juez de primera instancia de	www.
	nal expedidas por el Ministerio de Ultramer du- rante la primera quincena de Enero último	478	sión general de Codificación, pase á la Sección segunda; facha 11 del actual	535	Ciudad Rodrigo; fecha 13 del actual	579
	Otra idem id. de los asuntos á cargo de la Sección de Gracia y Justicia durante el mes de Enero		Otro nombrando Vocal de la Comisión general de		transcripción del matrimonio canónico que se cita; fecha 29 de Enero último	570
	áltimo	Id.	Codificación á D. Eugenio Montero Ríos; fecha 11 del actual	Id.	Otra circular disponiendo se expida licencia abso-	579
lde	m 8.—Ley disponiendo la cesión gratuita al Ayun- tamiento de Barcelona de los terrenos proce-		Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Ma- llorca á D. Enrique Reig Casanova; fecha 11 del		luta á los individuos que vayan cumpliendo doce años de servicio; fecha 12 del actual	579
	dentes de las derribadas murallas de dicha ciu-		actual	Id.	Otra alzando la suspensión del Ayuntamiento de	0.0
	dad; fecha 7 del actual	487	Otro promoviendo á la dignidad de Deán de la Iglesia Metropolitana de Santiago de Composte-	, ,	Colmenar de Oreja decretada por el Gobernador civil de Madrid; fecha 13 del actual	579
	mandante de la provincia marítima de Huelva D. Francisco Vila Calderón; fecha 7 del actual .	487	la a D. Antonio Roig y Bugailal; fecha 11 del	L }	Otra nombrando á los señores que se citan para formar la Comisión ante la cual ha de celebrarse	
	Otro jubilando á D. Luis Cavanilles y Sáiz, Admi-		actual Otro idem á Arcipreste de la Catedral de Salaman-	Id.	la adjudicación de la concesión del ferrocarril de	
	nistrador de la Aduana de Valencia; fecha 7 del actual	487	ca á D. Ramón Barberá y Boada; fecha 11 del ac	. i	Calatayud á Teruel y Sagunto; fecha 5 del actual	580
	Resumen del Real decreto de 29 de Enero último		tual Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Urgel		Otra nombrando Profesor de Dibujo de la Escuela	
	concediendo los honores de Jefe de Administra- ción a D. Bernardo de Lerma y Gómez	487	á D. Antonio Ortega Mellado; fecha 11 del actual	Id.	provincial de Bellas Artes de Cádiz á D. José Garnelo y Alda; fecha 12 del actual	581
	Real decreto concediendo nacionalidad española al súbdito alemán D. Antonio Pascual Schmitt; fe-		Otro, reproducido, jubilando á su instancia á D. Cán-	-	Escalafón de empleados del Ministerio de Hatien-	582
	cha 22 de Kaero último	487	dido Bretón y Orczco, Jefs de primer grado de Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios; fecha 8		da (continuación)	
	Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Nicolás Gamboa, a D. Ra-		del actual	535	rreteras del Estado una que, partiendo de San- tander termine en el empalme con la de los Ho-	AND T
	món Argüelles y a D. Laureano Rodríguez; fe-		Real orden disponiendo la publicación en la GACE TA de los escalaiones de los empleados activos y	7	teles de Aparacio al faro de Cabo Mayor, prolon-	
	cha 1.º del actual		cesantes dependientes del Ministerio de Hacien da; fecha 9 del actual	536	gando la de Berangu á Meruelo. hasta la estación del ferrocarril de Santander á Bilbao, incluyen-	
	que se cita de los caballos sementales del Estado;		Otra resolutoria del recurso de alzada interpuesto		do en el plan general una en Coruña, que par-	
	fecha 6 del actual		por D. Juan López contra el fallo de la Junta ar bitral de la Aduana de Almería; fecha 25 de		tiendo de la puerta de Canido, en el Ferrol, ter- mine en San Cristóbal; fecha 15 del actual	593
	cho civit de la Universidad de Salamanca, y la de Economía política de la de Valencia; fecha 30		Enero último	536	Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad la competencia suscitada entre el Gobernador civil	
	de Enero último	489	Escalafón de los empleados activos y cesantes de Ministerio de Hacienda	1 538	de Almería y el Juez de primera instancia de	
	Otra disponiendo se provea por concurso la câte- dra de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas		Real decreto disponiendo se proceda á la elección	1	Gérgal; fecha 13 del actual Otro autorizando al Ministro de Hacienda para pre-	593
	Artes de Barcelona; fecha 24 de Enero último	489	parcial de un Senador por la provincia de Valen cia; fecha 12 del actual	551	sentar á las Cortes un proyecto de ley conce-	ι.
	Relación de las Reales órdenes expedidas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de		Otro concediendo el título de ciudad á la villa de	В	diendo un crédito extraordinario destinado á ali- viar las desgracias causadas por inundaciones y	• "
	Ultramar durante el mes de Enero último Orden de la Dirección general de los Registros ci	489	Moral de Calatrava (Ciudad Real); fecha 12 de actual.	. 551	temporales; fecha 15 del actual	594
	vil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria		Reales decretos nombrando Jefes de Administra ción de cuarta clase con destino á las islas Fili	•	terior terior	Id.
	del recurso gubernativo interpuesto por el Nota rio de Cartagena D. Ramón Rodríguez contra la		pinas á D. Joaquín Blanco Valdés y á D. Joaquín	n	Real decreto nombrando Jefe de primer grado del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarics á Don	i '
	negativa del Registrador de la propiedad de		Alcazar Herrero; fecha 8 del actual Otros concediendo los honores de Jefe superior d	. 551 8	Eduardo Hinojosa y Naveros; fecha 15 del ac-	•
	Murcia á inscribir una escritura de venta; fecha 15 de Enero último	489	Administración á D. Isidoro Gómez Planas y D. José Juan Icaza; fecha 8 del actual	á	tual. Otro jubilando á D. Joaquín Alfonseti y Felíu, Ins-	594
Ide	m 9.—Real decreto ascendiendo a Ministro Resi	•	Real orden confirmando la suspensión del Ayunta		pector del Cuerpo de Ingenieros de Montes; fe- cha 15 del actual.	•
	dente a D. Federico Huessa, Secretario de pri mera clase en el Ministerio de Estado; fecha		miento de Almuñecar decretada por el Goberna dor civil de Granada; fecha 8 del actual		Otro autorizando al Ministro de Fomento para pre-	•
	del actual Otro disponiendo que D. Mario Caspegua, Secreta	503	Otro dictando disposiciones para organizar el cam	-	sentar á las Cortes un proyecto de ley dispo- niendo la liquidación y abeno de la subvención	j. 149 1
	rio de la Legación en Constantinopla, pase a	i .	bio de publicaciones con el extranjero y espe cialmente con las naciones que se citan; fech	2.	del ferrocarril de Huesca á Francia por Can-	•
	prestar sus servicios en el Ministerio de Estado fecha 7 del actual		29 de Enero último	. 552	franc; fecha 15 del actual	
	Otro ascendiendo á Secretario de primera clase con destino á la Legación de Constantinopla, é	•	expedidos á los Maestros por las Escuelas Nor	-	rior	594
	D. Juan Campuzano y Bustamante; fecha 7 de		males, sean considerados suficientes para solici tar Escuelas por oposición ó concurso; fecha	6	expendición de talones de ingreso por redención	
	actual Otros disponiendo se proceda á la elección par	Id.	del actual	. Id.	del servicio militar; fecha 14 del actual	594.
	cial de tres Diputados á Cortes por la provincia	1	Otra nombrando Catedrático numerario de Paleon tología de la Universidad Cantral á D. Francisc		dolí-Carak (Turquía Asiática) fecha 15 del ac-	•
	de Murcia y uno por el distrito de Alcaraz (Albacete); fecha 8 del actual		Vidal y Bareta; fecha 5 del actual Escalafón de empleados activos y cesantes del Mi		Escalafón de empleados del Ministerio de Hacien-	595
	Real orden jubilando á D. Francisco Conchillos Creapo, Registrador de la propiedad, electo de		nisterio de Hacienda (continuación)	. 554	da (continuación)	596
	Boltaña; fecha 6 del actual	503	Idem 14.—Real decreto nombrando Segundo Jefe de		de un millón de pesetas con destino al presu-	-
	Real orden circular prorrogando hasta el 28 de mes actual el piazo para la redención á metálico		segundo Cuerpo de Ejéctito & D. Manuel Delga do y Zuleta; fecha 13 del actual		puesto de Gobernación para aliviar la situación en que se encuentran verias provincias de la Pe-	1 -
	del servicio militar activo; fecha 7 del actual	503	Otro disponiendo que el Intendente de División D. Antonio Fernández de la Vega pase á situs		ningula; fecha 16 del actual	609
	Otra idem reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonarés de alcances y ajustes	3	de retirado; fecha 13 del actual	. 567	Otras incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Carrión de los	B
	finales que sa citan correspondientes ai regi miento Infantería de Tarragona; fecha 19 de		Otro indultando la pena de muerte por la inmedia ta impuesta á Eustaquio González Pérez en Con		Condes (Palencia), termine en el pueblo de Mora- tinos; otra que partiendo de Belchite (Zaragoza).	-
	Enero altimo	503	sejo de guerra celebrado en Manila por el delit de insulto e la fuerza armada; fecha 13 del ac	0	termine en Daroca; otra que, partiendo de la esta-	_
	Otra idem reconociendo á favor del causante e único crédito que se cita de abonarés de alcan		tual	. 567	ción de Pozazal (Santander), termine en Bárcens de Ebro; otra que, partiendo del sitio denomina	.=
	ces y ajustas finales correspondiente al batallós	1	Otro nombrando Segundo Jefa del Departament de Cartagena á D. Domingo Castro y Pérez; fe		do de Maza (Santander), termine en la det puen- te de Miguel á Comillas; otra que, partiendo de	-
	cazadores de Arimao; fecha 19 de Enero último Real orden disponiendo la amortización de 1.20		cha 13 del actual	. 567	puente de la Venera (Santander), termine en la	B.
	billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886; fecha 8 del actual		Otro nombrando Vocal del Real Consejo de San dad á D. José Ruiz Gómez; fecha 12 del actual.		de Meruelo á la playa de Noja; otra que, partien- do de Arcos en la provincia que desde este punto	
	Relación de las Reales órdenes expedidas por e	1	Otro nombrando Arcediano de la Catedral de Sa Juan de Puerto Rico á D. Baldomero Hernár		se dirige á Burgos, termine en Villafruela.	▼
	Ministerio de Ultramar sobre personal durant la segunda quincena del mes de Enero último.		dez; fecha 1.º del actual	. Id.	otra que, partiendo de Galizano (Santander), ter- mine en la estación del ferrocarril de Santander	r
	Otra idem de las expedidas por el Negociado d	В	Real orden dictando disposiciones para la rehab litación del título de Conde de Torre-Alegre so		á Bilbao; fecha 15 del actual	9 y 610
	Transportes y Clases pasivas militares durant el mes de Enero último	. Id.	licitado por D. Juan de Madariaga; fecha 13 de	el	ción la competencia suscitada entre el Goberna-	•
	Escalatón de Maestros, distrito universitario d Valladolid (continuación)	в	Otra dando las gracias por su donativo de fusile	18	dor civil de la Coruña y el Juez de instrucción de Betanzos; fecha 13 del actual	
Id	em 10.—Ley estableciendo un recargo arancelari	0	Maüsser á los vecipos de Riotinto; fecha 12 de	el . 567	Otro declarando mal formada la competencia sus-	
	sobre los trigos de procedencia extranjera; fe cha 9 del actual	. 515	Otra concediendo la Cruz de segunda clase d	əl	citada entre el Gobernador civil de Jaen y el Juez de primera instancia de Martos; fecha 13 de	l
	Real decreto jubilando á D. Cándido Bretón	y	Mérito militar á D. Nazario Calonge y Garcío fecha 11 del actual	A;	actual Otro antorizando al Ministro de Hacienda para re	. Id?
	Orozeo, Jefe del Cuerpo de Archiveros y Biblio tecarios; fecha 8 del actual	. 515	Otra aprobando la relación de plazas gratuitas par	a	producir los proyectos de leyes aprobando la	g
	Real orden circular trasladando las Planas Mayo res y oficinas de los regimientos de Infanteria		enseñanza de huérfanos ofrecida por el Pres dente de la Junta Benéfico Escolar; fecha 12 d	1- el	Cuentas generales del Estado correspondientes á 1870 71, 1871 72, 1879 80, 1880 81 y primer se	
	Caballería de reserva de Cádiz de esta capital e	1	actual	. 568	mestre de 1881 82; fecha 15 del actual	. 610
	Puerto de Santa Maria; fecha 7 del actual Otra dictando disposiciones para el ingreso en e	l	Otra resolutoria de la instancia presentada por Casa Tintoré y Compañía, de Sevilla, para justi	fi-	Real orden circular llamando al servicio activo d las armas 45.000 hombres de los sorteados con	n
	Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado; fe		car el origen de una partida de café; fecha 25 d Enero último.	le	arregio á la Real orden de 9 de Noviembre últi mo; fecha 16 del actual	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cha 8 del actual Otra confirmando la suspensión del Ayuntamient	0	Otra declarando limpias las procedencias del r	ío	Idem 18.—Real decreto declarando mal formada la com	1 -
	de Camponaraya decretada por el Gobernador d León; fecha 6 del actual	6	Vistula; fecha 13 del actual		petencia promovida entre el Gobernador civil d Murcia y la Audiencia de dicha capital; fecha l	
	Otra resolviendo que D. Juan Marina y Muño	Z	to de Vélez Benandalla decretada por el Gobe	r-	del actual	629
	pueda llevar á efecto el ejercicio del grado de Do tor en Derecho que tiene concedido por el Rec	;-	nador civil de Granada; fecha 9 del actual Otra rectificando la omisión padecida en la lis	ta	mica orgánica de la Universidad de Barcelona	á
	torado; fecha 22 de Enero último	. 517			D. Miguel Bonet y Amigó, y de Química inorgé	A

Págy.

44,		Págs.		Págs.
	nica de la de Santiago á D. Baldomero Bonet y Bonet; fecha 12 del actual	v 630	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real); fecha 19 del actual	667
	Otra anunciando á traslación las catedras de Pro-	•	Otro aprobando al reglamento de Exposiciones ge- nerales de Bellas Artes; fecha 20 del actual	667
	cedimientos y Práctica forense, vacantes en la Universidad de Salamanca; fecha 12 del actual.	630	Reglamento à que se refiere el Real decreto ante-	Id.
	Relación nominal de los Jefes, Oficiales é indivi- duoe de tropa á quienes se les ha concedido re-		Real decreto suprimiendo en la plantilla del per-	IU.
	tiro definitivo durante la primera quincena de Enero último; fecha 15 del actual	630	sonal dei Ministerio de Ultramar una plaza de Oficial mayor; fecha 15 del actual	668
	Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de		Otro trasladar do á la plaza de Contador del Tri- bunal de Cuentas del Reino a D. Ramón Ubeda	220
	Enero último; fecha 15 del actual Escalafón de empleados del Ministerio de Hacien-	Id.	y Rojo; fecha 15 del actual	668
	da (continuación)	632	del Ministerio de Ultramar á D. Sandalio Ricar- do Fragoso y Molino; fecha 15 del actual	Id,.
	ministración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Orense y el Juez de primera		Otro trasladando á la plaza de Jefe de Adminis- tración de cuarta clase de la Secretaría del Mi-	
	instancia de dicha capital; fecha 13 del actual Otros trasladando á Presidente de la Audiencia de	637	nisterio de Ultramar á D. Antonio Sánchez y Ló ez; fecha 15 del actual	Id.
	Badajoz á D. Menuel Suárez Bárcena; á Fiscal de la de Cádiz á D Primitivo González del Alba;		Otro nombrando Jafe de Administración de cuarta clase con destino al Tribunal de Cuentas del Rei-	
	á Fiscal de la de Huelva á D. Carlos Toledano Molleja; á Megistrado de la de Sevilla á D. Gui-		no á D. Mariano Romero Abasca!; facha 15 del actual	Id.
	llermo María y Villaverde; á Fiscal de la de		Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración & D. Bartolomé Garcíz y Alvarez	
	Huesca á D. Fermín Díaz del Castillo, y á Ma- gistrado de la de Las Palmas á D. Francisco Bru		Prida y D. Barnardine Villar; fecha 15 del actual	668
	Otro jubilando á D. Antonio López Barthe, Ma-	y 638	Real orden declarando sucias las procedencias de	
	gistrado de la Audiencia provincial de Sevilla; fecha 18 del actual	638	Santes (Brasil); fecha 20 del actual	668
	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia pro- vincial de Sevilla a D. José María Uribe y Dis-		recho civil español de la Universidad de Valla- dolid á D. Lorenzo Prada y Fernández; fecha 12	220
	dier; fecha 18 del actual Otros indultando á Rodrigo Solís Cabeza de Vaca	638	del actual Otra disponiendo pueden anunciarse á oposición	668.
	y á Isidoro Robles Gil del resto de la pena que les impuso la Audiencia de Badajoz por delito de		en cualquier época del año todas aquellas cáte- dras que sean únicas en Universidades é Institu-	
	disparo de arma de fuego; á José Leopoldo Santa María de la mitad de la pena que le impuse la		tos; fecha 12 del actual	668
	Audiencia de Burgos por varios hurtos, y con- mutando el resto de la pena que la Audiencia de	:	categori*s honorificas, vacantes en la Facultad de Medicina; fecha 12 del actual	Id.
	Jaén impuso á Angel García Calderón por el de- lito de lesiones; fecha 18 del actual	638	Otra dictando disposiciones referentes á la Expo- sión de Bellas Artas que se ha de calebrar este	
	Otro disponiendo el cambio de destinos entre Don Eduardo Orduña Muñoz, Presidente de Sala de	000	año en 12 de Mayo próximo; fecha 20 del actual. Otra disponiendo se provea por concurso una pla-	Id.
	la Audiencia de Manila, y D. Eduardo García Agüero, Fiscal de la de Matanzas; fecha 15 del		za de Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestres de la Habana; fecha 15 del actual	668
	actual	63 8	Relación de las disposiciones referentes á personal	000
	Real orden suprimiendo los correccionales de Tor- tose y Falset; fecha 14 del actual	638	dictadas por el Ministerio de Ultramar durante la segunda quincana de Enero último	Id.
	Escalatón general de los empleados del Ministerio de Hacienda (continuación)	640	Escalatón de Empleados del Ministerio de Hacien- da (continuación).	672
	Edem 20.—Ley autorizando al Gobierno para supri- mir los derechos de exportación que satisfagan		Idem 22.—Real decreto nombrando Embajador Extra- ordinario para representar á S. M. en los funera-	
	los plomos y galenas argentíferos; fecha 19 del actual	649	les del Archiduque Alberto de Austria á D. Arse- nio Martínez de Campos; fecha 21 del acual	6 81
	Otra concadiendo 10.000 pesetas al pueblo de Blan- ca (Murcia); fecha 19 del actual	649	Real orden concediendo la Cruz de segunda clasa del Mérito militar, por la obra titulada Africa	
	Otra aprobando los créditos extraordinarios que se citan aprobados por Reales decretos de 3! de		Española, á D. Francisco de Moya y Jiménez; fe- cha 19 del actual	681
	Julio último para el presupuesto de 1894 95; fe- cha 19 del actual	649	Escalatón de empleados del Ministerio de Hacien- da (continuación)	684
	Otra concediendo créditos extraordinarios y suple- mentos de crédito al presupuesto de obligacio-		Idem 23.—Real decretó conmutando por la inmediata la pena de muerte impuesta por la Audiencia de	
	nes de los Ministerios que se citan; fecha 19 del actual.	Id.	Teruel á Bartolomé Izquierdo Castalló y Gabriel Martín Sorrano; fecha 22 del actual	697
	Real decreto decidiendo á favor de la Administra- ción la competencia promovida entre el Gober-	244	Resi orden concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar á D. Eduardo Calderón de la	
	nador civil de Pontevadra y la Audiencia de di- cha capital; fecha 13 del actual	650	Barca por sus Apuntes de Criptografia; fecha 19 del actual	697
	Real orden nombrando Registrador de la propie-	000	Otra trasladando á la cátedra de Física y Química	001
	dad de Falset a D. Manuel Lade y Cirés; fecha 15 del actual	651	del Instituto de Santiago á D. Antonio Gaite y Lleves; facha 12 del actual	697
	Otra circular reconociendo á favor de sus causan- tes los créditos de abonarés de alcances y ajus-		Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposi- ciones á les cátedras de Lengua Alemana de los	
	tes finales que se citan correspondientes al regi- miento Infantería de Andalucía; fecha 29 de Ene-		Institutos que se citan á D. Juan Facundo Ria- ño; fecha 12 del actual	697
	otra trasladando desde Alicante á Alcoy la Pla-	651	Reales órdenes trasladando á la cátedra de Psico- legía Lógica del Instituto de Avila á D. Julio	
	na mayor y oficinas del regimiento Infantería reserva de Alicante; fecha 16 del actual	651	del Riego; á la de Geografía é Historia del de Jaén á D. Severiano Doporto y Uncilla, y á la	
	Otra dictando disposiciones para la distribución de un millón de pesetas concedido por la ley de		de Historia natural del de Granada à D. Ramón Ochoa y Monzón; fechas 12 y 8 del actual 697	y 6 98
	16 del actual para aliviar la situación de algu- nas provincias de la Península en la forma que		Escalafón de empleados del Ministerio de Hacien- da (continuación)	700
	se expresa; fecha 19 del actual	651	Escalafón de Maestros, distrito universitario de Valladolid (continuación)	704
	da (continuación)	652	Idem 24 — Real decreto jubilando á D. Fermín Larra- zábal, Inspector del Cuerpo de Ingenieros de	
	de Behring, convenido entre los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos y aproba-		Montes; fechs 22 de actual	709
	do por el Gobierno español	665	niero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas	
	Ley suprimiendo el impuesto industrial sobre la fabricación y carga de azúcares en la isla de	225	á D. Enrique de Nouvión, y á Ingeniero Jefe de segunda clase á D. Juan Sánchez Massía; fecha	700
	Cuba; fecha 20 del actual	665	Real decreto aprobando el proyecto reformado de	709
	tencia promovida entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Torrela-		algunas obras de fábrica de la carretera de Mur- cia á Granada; fecha 22 del actual	709
	vega; fecha 13 del actual Otros rebajando la pena que la Audiencia de esta	665	Otro autorizando al Ministro de Fomento para su- bastar las obras del faro de Cobas Blancas, de la	
	Corta impuso à Gregorio Hernández Díaz por delitos de hurto, y la impuesta por la Audiencia		isla de Ibiza; fecha 22 del actual	Id.
	de lito de falsedad; fecha 18 del actual	666	artículo 133 de las Ordenanzas generales de Aduanas, en relación con el 310 de las mismas,	
	Otro indultando á José Valero Sánchez del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Cala-		no es aplicable á los viajantes de comercio cuan- do conduzcan muestras; fecha 13 del actual	709
,	tayud por el delito de homicidio; fecha 18 del actual	Id.	Otra declarando sucias las procedencias de Río Janeiro; fecha 23 del actual	709
	Otros coucediendo la Gran Cruz de San Hermene- gildo á D. Joaquín Sanchez Gómez, á D. Pedro	ıu.	Otra disponiendo se provea por oposición la cáte- dra de Agricultura del Instituto de Mahón; fe-	
	Sarrás y Tailland y á D. Francisco Alaminos y Chacón; fecha 20 del actual	ggo	che 12 del actual	710
	Otro autorizando la compra por gestión directa de	666	citan, vacantes en los Institutos de Cuenca,	
	12 bicicletas con destino á la Sección de Velocipedistas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército;		Burgos, Albacete, Vitoria, Soria, Canarias y Santunder, y las de la Escuela industrial de Al-	PV7 ~
	facha 20 del actual. Otro idem á la Fábrica de armas de Toledo para	666	coy; fecha 12 del actual	710
	adquirir las primeras m aterias necesarias para la fabricación de cartuehos Maüsser; fecha 20 del	7.00	cátedras de Historia Natural de los Institutos de Huelva y Ternel, y la de Física y Química	<u>-</u> -
	actual Otro idem á la Moestranza de Artillería de Manila	Id.	del de Canarias; fecha 12 del actual Escalafón de empleados del Ministerio de Hacien-	Id.
	para adquirir 600 fusiles Maüsser español; fecha 20 del actual	Id.	da (conclusión)	712
7	quirir 1.500 fusiles Mainstro de Marina para ad-	- a	formado de la carretera de Sabiote al río Guada- limar (Jaén); de la del Collado de Piedras Luen-	
	tadero de Filipinas; fecha 20 del actual Otro concediendo el título de ciudad á la villa de	667	gas á Puentenausa (Santander), y de la de Turé- gano á Navas de Oro (Segovia), y los presupues-	

tos reformados de la de Balaguer á Ager (Lérida), y la de Tremp á Sort (Lérida); fecha 22 del	
actual Idem 26 —Real orden delarando subsistente á favor de	721
Idem 26.—Real orden delarando subsistente á favor de	
Doña María de los Desamparados Tosantos y Micó una carga de justicia; fecha 13 del actual.	733
Otra habilitando el camino de Lizarieta (Navarra)	100
para la exportación de lanas y písles sin curtir:	
fecha 20 del actual Escalafón de Masseros, distrito universitario de	733
Escalafón de Masstros, distrito universitario de	
Valladolid (continuación)	740
Idem 27.—Reales órdenes anunciando á nuevo concur- so las plazas de Auxiliares vacantes en la Fa-	
cultad de Medicina da la Universidad de Valla-	
delid y en la Facultad de Derscho de la de Ovie-	
do: fecha 19 del actual	745
Otra disponiendo la provisión por concurso de	
cuatro vacantes de categorías honorificas de la	
facultad de Derecho; fecha 19 del actual Otra anunciando á concurso la cátedra de Física,	Id.
Química é Historis Natural, vacante en la Es-	
cuela de Veterinaria de Córdoba; fecha 19 del	
actual	Id.
Otras anunciando á oposición las cátedras vasan-	
tes en la Universidad Central de Lengua Sans-	
crita y de Organografía y Fisiología vegetal; fe-	Id.
cha 19 del actual	ıu.
Idem 28.—Real decreto jubilando á D. Pablo Vélez García, Medio Racionero que fué de la Santa	
Iglesia Catedral de la Habana; fecha 15 del ac-	
tual	757
Real orden habilitando el punto de Perillas, tér-	
mino de la Aduana de Fregeneda, para la entra-	
da y salida con libertad de derechos de los gé- neros que se mencionan en las tablas A y B del	
Tratado de comercio entre España y Portugal;	
facha 13 del actual	757
Otra confirmando la providencia del Gobernador	
de Orense de 26 de Enero último, por la que	
suspendió al Ayuntamiento de Paderne; fecha 25	757
del actualOtra disponiendo que el bacalao y demás mercan-	101
ciss comprendidas en la partida 335 del Aran-	
cel sean aforadas por la referida partida, sin franquicia ni bonificación alguna, á partir de la	
franquicia ni benificación alguna, á partir de la	
fecha de la presente Real orden; fecha 26 del	MEO
actual Escalafón de los empleados del Ministerio de Ha-	758
cienda (continuación)	760
Idem de Maestros del distrito universitario de Va-	•••
hadolid (conclusion)	762
•	
wall fish further in charter to risk as on unresided in the of the last last current.	
The South B. H. Marke all the 18 Sept.	

AMUNCIOS

gvula oficial de España para **el** 🚺 año de 1895.—Se halla de venta en el Almacén de la Gacara de Madeid, situado en la planta baja del Ministorio de la Coberna-J ción, á los precios siguientes:

	PESETAB
Primera olaso	20
Segunda idem	
Tercera idem	3
In rústica	E.

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADEID.

Las reclamaciones de ejemplares de la Gaceta que per extravio hayan dejade de recibir los suscritores, se harás precisamente dentro de los trez días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramer; entendiéndose que fuera de estos plazes se exigirá el pago de enda uno de los ejemplares que se pidan.

DISCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DA Administración civil, activos y essantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición en cial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GAGET. na Manuin, al presio de 50 continuos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Román, Abad.

Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 76 de abono.—Turno 1.º par—Favorita.

TEATRO ESPAÑOL .-- A las ocho y tres cuartos .-- Función 41 de abono.—Turno impar.—Mancha que limpia.

TEATRO DE LA COMEDIA.-A las ocho y media.-

Serie 5.ª—(Moda).—El amo del cotarro. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuar-

tos.—Mujer y Reina.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las campanadas.—La Czarina.—Campanero y sacristán.—Duettos, couplets, excéntricos y Camaleonte, por Frégoli.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18. Teléfono num. 651.